

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento  
Ambiental

**ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE  
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN N° CMA 019-2023**

**OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN  
DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO  
MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y  
CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO  
BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN  
EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO  
DE NORTE DE SANTANDER.”**

**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
**CC. 60.292.980**

**CORREO: [Marteaga57@latinmail.com](mailto:Marteaga57@latinmail.com)**  
**CEL:3003050192**

**CALLE 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio Meta.**

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental

## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Señores:

**ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.**

Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio Meta.

La ciudad

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION CMA -019-2023**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

Yo, **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía 60.292.980 de Cúcuta, actuando en nombre propio, en adelante "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**

**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitada actividad contraria a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que:

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	N/A
--	----	-------------------------------------	----	-----

Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	N/A
---	----	-------------------------------------	----	-----

20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

21. Declaro que:

<b>El Proponente es:</b>	Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro ___												
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Grupo Empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____												
<b>Composición de la persona jurídica</b>	El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no <input checked="" type="checkbox"/> Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Porcentaje Participación</th> <th style="width: 30%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 45%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">100 %</td> <td align="center">60.292.980</td> <td align="center"><b>MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS</b></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	100 %	60.292.980	<b>MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS</b>						
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
100 %	60.292.980	<b>MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS</b>											

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

<b>Persona de contacto</b>	<b>MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS</b>	
<b>Dirección y ciudad</b>	AVENIDA LIBERTADORES URBANIZACIÓN PRADOS II CASA 119 SAN JOSE DE CUCUTA	
<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	3003050192



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

Correo electrónico

Marteaga57@latinmail.com

Atentamente,

Nombre del Proponente: **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

C. C. No. 60.292.980 de Cúcuta

Matrícula Profesional No. 54202-083973 NTS

Dirección de correo: AVENIDA LIBERTADORES URBANIZACIÓN PRADOS II CASA 119 Cúcuta

Correo electrónico: Marteaga57@latinmail.com



**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

CC. 60.292.980

**INGENIERO CIVIL**

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **60.292.980**  
**ARTEAGA CARDENAS**

APELLIDOS  
**MYRIAM DOLORES**

NOMBRES

*Myriam Dolores Cardenas*  
FIRMA



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1962**  
**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.50**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**02-MAR-1981 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES




A-2500100-00202758-F-0060292980-20091210      0018898084A 1      7020594653

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 54202083973NTS  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 2000/12/21  
APELLIDOS  
ARTEAGA CARDENAS  
NOMBRES  
MYRIAM DOLORES  
C.C. 60.292.980  
UNIVERSIDAD  
ANTONIO NARIÑO



Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A.

10/2000-24816

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2023-2200388

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 60292980, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-083973 desde el 21 de Diciembre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2179.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA  
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.  
e-mail: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de agosto de 2023, a las 09:47:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60292980
Código de Verificación	60292980230810094747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**YEZID LOZANO PUENTES**  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

10/8/23, 11:35

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2023 11:34:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **60292980** .

### **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69812472** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El Sistema  
PSC al Ciudadano

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICIA

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

1/1



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

---

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:55:20 AM horas del 10/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 60292980

Apellidos y Nombres: **ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.




Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

---

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>	<b>001</b>
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario <span style="float: right;">14905626601</span>	
			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <span style="float: right;">6 0 2 9 2 9 8 0</span>		6. DV <span style="float: right;">3</span>	12. Dirección seccional <span style="float: right;">7</span> Impuestos de Cúcuta
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida <span style="float: right;">2</span>		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía <span style="float: right;">1 3</span>	
26. Número de Identificación 6 0 2 9 2 9 8 0		27. Fecha expedición 1 9 8 1 0 3 0 2	
Lugar de expedición <span style="float: right;">28. País</span> COLOMBIA <span style="float: right;">1 6 9</span>		29. Departamento Norte de Santander <span style="float: right;">5 4</span>	
30. Ciudad/Municipio Cúcuta <span style="float: right;">0 0 1</span>		31. Primer apellido ARTEAGA	
32. Segundo apellido CARDENAS		33. Primer nombre MYRIAM	
34. Otros nombres DOLORES		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla	
<b>UBICACIÓN</b>			
38. País COLOMBIA <span style="float: right;">1 6 9</span>		39. Departamento Norte de Santander <span style="float: right;">5 4</span>	
40. Ciudad/Municipio Cúcuta <span style="float: right;">0 0 1</span>		41. Dirección principal AV 15 E 1 A N 19 IN 119 BRR PRADOS II	
42. Correo electrónico marteaga57@gmail.com		43. Código postal <span style="float: right;">5 4 0 0 0 1</span>	
44. Teléfono 1 <span style="float: right;">3 0 0 3 0 5 0 1 9 2</span>		45. Teléfono 2 <span style="float: right;">6 0 7 5 7 5 2 3 4 6</span>	
<b>CLASIFICACIÓN</b>			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código <span style="float: right;">7 1 1 2</span>		47. Fecha inicio actividad <span style="float: right;">2 0 1 5 1 1 3 0</span>	
48. Código <span style="float: right;">4 2 1 0</span>		49. Fecha inicio actividad <span style="float: right;">2 0 1 3 0 1 2 2</span>	
50. Código <span style="float: right;">4 2 2 0 0 0 2 0</span>		51. Código <span style="float: right;">2 1 4 2</span>	
52. Número establecimientos		53. Código <span style="float: right;">5 2 2 4 8 5 2</span>	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario			
22- Obligado a cumplir deberes formales a			
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA			
52 - Facturador electrónico			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código <span style="float: right;">11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</span>		55. Forma <span style="float: right;">56. Tipo</span>	
57. Modo		58. CPC	
<b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>			
59. Anexos <span style="float: right;">SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></span>		60. No. de Folios: <span style="float: right;">0</span>	
61. Fecha <span style="float: right;">2023 - 03 - 29 / 08 : 58 : 57</span>		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma autorizada:			
984. Nombre <span style="float: right;">ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES</span>		985. Cargo <span style="float: right;">CONTRIBUYENTE</span>	

Fecha generación documento PDF: 29-03-2023 09:00:53AM

Powered by  CamScanner





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## **CODIGO DE VERIFICACIÓN HzJ6XUcqgy**

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

#### **INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

#### **CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NIT:**60292980-3  
**C.C.:**60292980  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**2213  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**13/04/2018  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**04/05/2023  
**ORGANIZACIÓN:**PERSONA NATURAL  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

#### **CERTIFICA: DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**AV 15E 1A 19 INT 119 PRADOS II  
**MUNICIPIO:**54001 - CUCUTA  
**DEPARTAMENTO:**NORTE DE SANTANDER  
**TELEFONO 1:**5752346  
**TELEFONO 2:**3144048659  
**TELEFONO 3:**3003050192  
**CORREO ELECTRÓNICO:**martega57@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**AV 15E 1A 19 INT 119 PRADOS II  
**MUNICIPIO:**54001 - CUCUTA  
**DEPARTAMENTO:**NORTE DE SANTANDER  
**TELEFONO 1 :**5752346  
**TELEFONO 2:**3144048659  
**TELEFONO 3:**3003050192  
**CORREO ELECTRÓNICO:**martega57@gmail.com

#### **CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**



Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
- 73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
- 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
- 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 12 15 00 : EMPAQUE  
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**  
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$236.415.281,00
ACTIVO TOTAL	:	\$377.950.831,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.000.527,00
PASIVO TOTAL	:	\$70.167.252,00
PATRIMONIO	:	\$307.783.579,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$94.552.807,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$25.788.015,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$297.354.493,00
ACTIVO TOTAL	:	\$438.890.043,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$5.506.664,00
PASIVO TOTAL	:	\$77.373.396,00
PATRIMONIO	:	\$361.516.647,00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$135.937.250,00  
GASTOS DE INTERESES : \$20.630.412,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022**

ACTIVO CORRIENTE : \$406.228.266,00  
ACTIVO TOTAL : \$548.001.073,00  
PASIVO CORRIENTE : \$33.507.219,00  
PASIVO TOTAL : \$37.079.999,00  
PATRIMONIO : \$510.921.074,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$115.550.321,00  
GASTOS DE INTERESES : \$2.830.160,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 39,39  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,18  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 3,66

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 53,99  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,17  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 6,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ : 12,12  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,06  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 40,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :N.R.S S.A.S  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :14,61

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :237,48

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :81,62

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -SECRETARIA DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :204,90

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :185,76

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**



Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :55,06

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO DANIEL JORDAN -CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :19,17

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :163,45  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :52,14  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO JUANA PAULA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :956,95  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :304,92  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 14 17 00 : CULTURA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,87**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
93 14 17 00 : CULTURA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ENERO 31 IRP**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA**

**NORIENTAL -CORPONOR**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,65**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :110,64

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.15 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :7,43

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :AGUAS DE LOS PATIOS S.A E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :77,62  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :27,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :24,70

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA RIO PERALONSO  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO EL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :122,48  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO EL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :17,98

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
70 17 17 00 : RIEGO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PAMPLONITA -DS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :46,11

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

**EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PAMPLONITA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :32,37

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO EL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :48,30  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO EL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :31,26

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

**EXPERIENCIA No.26 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO DISEO AGUAS LLUVIAS ALFONSO LOPEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO EL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :73,03  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 80%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.27 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICPIO EL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :12,11

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO  
-COMFAORIENTE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3,21

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PAMPLONITA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :11,03

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PAMPLONITA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :13,11

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.31 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**031

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO EL ZULIA -NDS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,86

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

-FIDUPREVISORA SA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :573,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.33 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**033  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :182,53  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.34 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :55,73  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**EXPERIENCIA No.35 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**035

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :7,35  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**EXPERIENCIA No.36 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**036

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ECOPETROL  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :52,46

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

**EXPERIENCIA No.37 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**037

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :7,55

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

**EXPERIENCIA No.38 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**038

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL ZULIA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :12,86

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.39 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**039

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL ZULIA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :14,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

**EXPERIENCIA No.40 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**040

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DEL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 104,85  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

**EXPERIENCIA No.41 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 041  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE PAMPLONITA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 10,37

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.42 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 042  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 4,85

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

**EXPERIENCIA No.43 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**043  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :34,61  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.44 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :124,08  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.45 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**045

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSTRUCTORA NRS S.A.S  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :7,14

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

**EXPERIENCIA No.46 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**046

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSTRUCTORA NRS S.A.S  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :8,56

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.47 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :106,20

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.48 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CHITAGA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :43,13

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

**EXPERIENCIA No.49 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**049

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :317,17

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.50 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**050

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :42,83

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.51 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**051

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :71,54

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.52 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**052

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :108,50

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.53 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**053

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL CATATUMBO 2015

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :174,46

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No. 54 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**054  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :18,62

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.55 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**055  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :190,97  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.56 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**056

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :55,07

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.57 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**057

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :40,42

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

45



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.58 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**058

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :AREA METROPOLITANA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :53,01

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.59 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**059

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :AREA METROPOLITANA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :54,21

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.60 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**060

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :210,47

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.61 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**061

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :187,52

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No. 62 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**062

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERVENTORIA COLJARA 2017

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :96,47

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 30%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No. 63 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**063

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERVENTORIA SEDE CORPONOR 2017

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :20,89

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

48





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.64 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**064  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CANAL BOGOTA 2016  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :774,17  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.65 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**065  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL ZULIA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :241,40  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.66 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**066  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL ZULIA -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :227,73

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.67 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**067  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :17,28

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No. 68 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 068  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 65,60  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No. 69 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 069  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : EMPOPAMPLONA SA ESP  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 65,60  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**: 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.70 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO**:070  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL PLAZA DE FERIAS-BUENOS AIRES, SAN VICENTE DE CHUCURI  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :254,27  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**: 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.71 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**071  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL-PLAZA DE FERIAS BUENOS AIRES, SAN VICENTE DE CHCURI  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :42,69  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.72 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**072  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :67,74  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.73 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**073

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :42,20

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.74 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**074

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MYRIAN LOLRES ARTEAGA CARDENAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CHINACOTA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :74,21

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

54





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.75 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUCUTA -NDS**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,94**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

55



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No. 76 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**076

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORALSINTETICA MARV

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :38,40

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 75%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**



Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.77 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**077

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MYRIAN DOLORES ARTEAGA CARDENAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PAMPLONA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :54,87

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.78 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**078

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :463,84

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

57



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.79 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :463,84**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.80 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SILOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :4,82  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.81 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**081

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SILOS -NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :21,63  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.82 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**082

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERALCANTARILLADO 2019

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO VILLADELROSARIO -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :254,87

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 75%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.83 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**083

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA QUEBRADA LA CAÑADA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1733

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.84 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE BOCHALEMA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :63,97

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.85 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**085

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SENDEROS DE PAZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLADELROSARIO - NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :81,76

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.86 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**086

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ALCANTARILLADO PAMPLONITA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :90,45

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 20%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.87 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA COLCUCUTILLA**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,43**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

**EXPERIENCIA No. 88 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**088

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :501,76

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No. 89 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**089

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAN RAFAEL 2019

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1392,81

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.90 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**090

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA ESP

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :15,44

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

**EXPERIENCIA No.91 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**091

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERPLACA HUELLA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :189,88  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.92 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**092

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTERVENTORIA VIA BOCHALEMA 2020  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCHALEMA-NDS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :29,91  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.93 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**093

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOX 2019

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :164,69

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.94 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**094

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL SALAZAR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTÁ  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :74,93**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.95 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DRAGADO ZULIA 2020**  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR**  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :38,91**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 4%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.96 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**096

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE SIMON BOLIVAR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :109,88

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.97 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**097

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,94

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.98 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**098

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :14,90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.99 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**099  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTER COLROSARIO 2021  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CACHIRA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :52,21  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.100 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**100  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO INTER AGUALINDA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2631,55  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 20%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

71





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.101 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**101

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERCANAL BOGOTA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2,30

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.102 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**102

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ZULIA FACE I

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :425,36

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 9%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.103 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**103

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 2020

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :65,71  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.104 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**104  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERPROTECCION 2020  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1552,24  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

74



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.105 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**105

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL MIMVIAL 2021

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :347,69

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**



Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.106 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**106

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :780,43

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.107 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**107

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :15,54

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.108 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS SAN CALIXTO**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :153,42**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES: 10%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.109 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**109

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVIA CONVENCION

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :137,36

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 10%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.110 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**110

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERCHINACOTA 2020

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :671,74

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 3%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

**EXPERIENCIA No.111 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**111

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :107,75

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

**EXPERIENCIA No.112 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOCHALEMA -NDS**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :29,79**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

**EXPERIENCIA No.113 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**113

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE BOCHALEMA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :24,04

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

**EXPERIENCIA No.114 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**114

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CSP-22

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :38,42

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

**EXPERIENCIA No.115 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**115

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO CHOCO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO C.I ESLOP S.A.S

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :105,24

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 30%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

**EXPERIENCIA No.116 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**116

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL ZULIA 2022

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DEL ZULIA -NDS

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :47,49

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 8%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

**EXPERIENCIA No.117 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**



Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**117  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTER CORPONOR 2022  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :26,95  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 10%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35831 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36821 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38256 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39363 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39689 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40335 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41199 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42057 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43587 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES**

Fecha expedición: 2023/07/24 - 11:58:18 \*\*\*\* Recibo No. S001518968 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230724-0144

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **HzJ6XUcgy**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

87



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental

**CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES**  
**PARAFISCALES**

**FORMATO 6**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

**(PERSONAS NATURALES)**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.



**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
CC. 60.292.980  
INGENIERO CIVIL

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



RAZON SOCIAL :	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
IDENTIFICACION:	CC-60292980
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-08-02
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-08-18
FECHA DE PAGO:	2023-08-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-07
PERIODO SALUD:	2023-07
NUMERO PLANILLA:	27008354
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27008354
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 437.500	\$ 437.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 243.600	\$ 243.600
CCF37	890500516	COMFANORTE	1	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000	\$ 70.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 751.100	\$ 751.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/09/2023
----------------------------------	------------



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

 Libertad y Orden	FORMATO UNICO <b>HOJA DE VIDA</b> Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <input style="width:100px; height:15px;" type="text"/>
---	---	---

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>ARTEAGA</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>CARDENAS</b>		NOMBRES <b>MYRIAM DOLORES</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <b>60.292.980 de CUCUTA</b>			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COLOMBIA <input checked="" type="checkbox"/> EXTANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NUMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCION CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA <input type="text" value="25"/> MES <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/>			Avenida Libertadores Urbanización Prados II Casa 119		
PAIS <b>COLOMBIA</b>			DEPTO <b>N. de S.</b>		
DEPTO <b>NORTE DE SANTANDER</b>			MUNICIPIO <b>CUCUTA</b>		
MUNICIPIO <b>CUCUTA</b>			TELEFONO <b>3003050192</b> EMAIL <b>marleaga57@latinmail.com</b>		

**2 FORMACION ACADEMICA**

**EDUCACION BASICA MEDIA**  
 MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA											TITULO OBTENIDO: <b>BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS</b>		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	10	X	MES	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	AÑO	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="9"/>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
 DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGICA) TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) UN ( UNIVERSITARIA)  
 ES (ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PDH)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SAN JOSÉ DE CÚCUTA	11	1	9	8	6	5450200143
UN	10			INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - BOGOTÁ	11	2	0	0	0	54202083973
ES	3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE GESTION AMBIENTAL CON ENFASIS EN SANEAMIENTO AMBIENTAL UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SAN JOSÉ DE CÚCUTA	6	2	0	1	3	
DIPLOM	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL - UFPS- DEFENSORIA DEL PUEBLO - CRUZ ROJA COLOMBIANA	11	2	0	1	6	
DIPLOM	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO CURSO BASICO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO - CRUZ ROJA COLOMBIANA	6	2	0	1	8	
DIPLOM	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO CURSO ADMINISTRATIVO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO - CRUZ ROJA COLOMBIANA	6	2	0	1	8	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

 Libertad y Orden	<b>FORMATO UNICO</b> <b>HOJA DE VIDA</b> Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
---	--

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	CORREO ELECTRONICO	
TELEFONOS 5710290	FECHA DE INGRESO DIA 12 MES 05 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO INTERVENTOR	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE - CONTRATISTA	DIRECCION URB. PRADOS DOS CASA 119	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	CORREO ELECTRONICO	
TELEFONOS 5710290	FECHA DE INGRESO DIA 12 MES 05 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO INTERVENTOR	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE - CONTRATISTA	DIRECCION URB. PRADOS DOS CASA 119	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	CORREO ELECTRONICO	
TELEFONOS 5710290	FECHA DE INGRESO DIA 14 MES 11 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DIA 14 MES 09 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO INTERVENTOR	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE - CONTRATISTA	DIRECCION URB. PRADOS DOS CASA 119	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	CORREO ELECTRONICO	
TELEFONOS 5710290	FECHA DE INGRESO DIA 24 MES 04 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO INTERVENTOR	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE - CONTRATISTA	DIRECCION URB. PRADOS DOS CASA 119	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CUCUTA	CORREO ELECTRONICO marteaga57qgmail.com	
TELEFONOS 5752038	FECHA DE INGRESO DIA 21 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DIA 10 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

NORTE DE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA		FECHA DE RETIRO			
TELEFONOS 5951896	DIA 15	MES 05	AÑO 2015	DIA 24	MES 11	AÑO 2017
CARGO O CONTRATO INTERVENTOR	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE - CONTRATISTA		DIRECCION URB. PRADOS DOS CASA 119			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>						
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CUCUTA		CORREO ELECTRONICO marteaga57@gmail.com			
TELEFONOS 5552170	DIA 06	MES 03	AÑO 2017	DIA 06	MES 08	AÑO 2017
CARGO O CONTRATO INTERVENTOR	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE - CONTRATISTA		DIRECCION URB. PRADOS DOS CASA 119			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>						
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	PUBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA		CORREO ELECTRONICO			
TELEFONOS 5951896	DIA 06	MES 10	AÑO 2015	DIA 03	MES 04	AÑO 2017
CARGO O CONTRATO INTERVENTOR	DEPENDENCIA INDEPENDIENTE - CONTRATISTA		DIRECCION URB. PRADOS DOS CASA 119			

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

 Libertad y Orden	<b>FORMATO UNICO</b> <b>HOJA DE VIDA</b> Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
---	--

**4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EL NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	15	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJO INDEPENDIENTE	14	0
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>30</b>	<b>3</b>

**5. FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

**6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSO HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

## **EXPERIENCIA**

**ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, CMA 019 DE 2023  
EXPERIENCIA**

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	EXPERIENCIA REQUERIDA (que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicialización (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$MMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$MMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,U,T, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$MMLV (de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliegos de condiciones (para personas naturales o jurídicas con domicilio o sucursal en Colombia)	
1	68	GENERAL	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	02552/2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECHNOACADEMIA DE CUCUTA.	80101500 81141500	I	100%	MYRIAM ARTEAGA CARDENAS	10/12/2018	7/02/2020	\$ 440.446.439,00	\$ 501,78	\$ 501,78
2	50	GENERAL	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	161 DE 2015	INTERVENTORIAAL PROYECTO COIBSTRUCCION CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE SAN PEDRODEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO Y CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS GRADERIAS Y PATIO CENTRALDE LA SEDE 20 JULIOE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA CONSTRUCCION CUBIERTA ESCUELA SANTANDERE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	80101500 81141501	I	100%	MYRIAM ARTEAGA CARDENAS	23/06/2015	28/08/2015	\$ 27.586.131,00	\$ 42,83	\$ 42,83

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

- NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
- NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
- NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE EXPERIENCIA.
- NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.
- NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO NOCADADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

**CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia**

Los campos del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciados conforme a lo siguiente:

Número de orden: Es relativo al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentren obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentre ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: 1) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o 2) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebra el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral 3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: 1) Forma Individual (I), 2) Consorcio (C), 3) Unión Temporal (UT), 4) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura para el que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura para el que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentre reportado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en \$MMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en \$MMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su inadecuado diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mejor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consultado la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta al RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar inadecuadamente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

*Myriam Arteaga Cardenas*  
MYRIAM ARTEAGA CARDENAS  
C.C. 40.212.940 DE CUCUTA



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**EXPERIENCIA**

**CONTRATO 1**

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



Norte de Santander  
**GOBERNACIÓN**  
Administración Central

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **02552** CELEBRADO ENTRE EL  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MYRIAM DOLORES ARTEAGA  
CARDENAS PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL  
TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA".

22 OCT 2018

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por la doctora **SONIA ARANGO MEDINA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.697 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 0000001 del 1 de Enero de 2016, y Acta de Posesión No 6316 del 1 de Enero de 2016, facultado para suscribir el presente modificatorio en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto No. 000252 del 11 de Febrero de 2016, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, **MYRIAM DOLORES ARTEAGA** identificada con Nit 60292980-3, con domicilio en la ciudad de Cúcuta en la Avda 15 E 1AN No 19 IN 119 Barrio prados II, teléfono 5752346, correo electrónico [marteaga57@gmail.com](mailto:marteaga57@gmail.com). Que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que, El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación viene adelantó bajo la modalidad de Licitación Pública el proceso No. LP-SEG-019-2018, con el fin de contratar las obras de **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA"**; proceso de contratación que culminó con la celebración del respectivo Contrato de Obra Pública. 2). Que, el inciso 2 numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra "... En los contratos de obra pública que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista...". 3). Que, dada la diversidad y complejidad de los componentes del objeto de las obras a ejecutarse, y que la entidad no tiene la capacidad para asumir la supervisión de las obras de manera directa, y no cuenta dentro de su personal con el personal de planta suficiente para realizar el seguimiento del referido proyecto de obra, se requiere contratar por parte del **DEPARTAMENTO** las labores de Interventoría respectiva; y propender entre otras, por la moralidad administrativa, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y prevenir la ocurrencia de actividades de corrupción, en aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4). Que, por lo anterior se hace necesario que la ejecución del proyecto de obra sea permanentemente vigilado, tanto técnica, administrativa, y financieramente desde su inicio hasta su liquidación; labores que deben ser realizadas por una persona idónea, debidamente capacitada con la experiencia requerida para este tipo de actividades, que le garantice a **EL DEPARTAMENTO** un adecuado ejercicio de las labores de Interventoría y





**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



consecuentemente, la buena y correcta ejecución de las obras de **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA**". 5). Que, para dar cumplimiento al inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, **EL DEPARTAMENTO** a través de la Secretaría General adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No CM-SEG-009-2018 para contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA**.. 6). Que, la actividad a contratarse se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. 7). Que, la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander desarrolló los respectivos estudios y demás documentos previos asociados al proceso de contratación No. CM-SEG-009-2018, documentos que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 fueron debidamente publicados el 12 de Septiembre de 2018 en el portal del SECOP. 8). Que, el Departamento a través de la Secretaría General de la Gobernación mediante Resolución No.0000 1322 del 21 de septiembre de 2018 , la apertura del proceso de Concurso de Méritos No CM-SEG-009-2018 y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). 9). Que el 25 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y comercio, en el despacho de la Secretaría General del Departamento Norte de Santander, Ubicada en la Av. 5 entre calles 13 y 14 del Centro de la Ciudad, Palacio de Gobierno Departamental, segundo piso, se dio desarrollo a la audiencia de cierre y recepción de propuestas, en la cual se recibió propuesta por parte de **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.292.980 de Cúcuta y **CONSORCIO INTERVENTORIA M&B-SP REPRESENTANTE LEONARD EDURDO MANTILLA JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.174.828 de Chinácota. INTEGRANTES: 1. M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901089832-2 Representante Legal LEONARD EDURDO MANTILLA JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.174.828 de Chinácota. Participación 95 %. 2. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.377.366 de Cúcuta. Participación 5 % 10). Que, los resultados de la evaluación se publicaron en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), durante tres (3) días hábiles, término dentro del cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación. 11). Que, el Comité Asesor dentro del periodo fijado para la evaluación de las propuestas realizó la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso, la propuesta presentada por parte de **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.292.980 de Cúcuta fue verificada por parte del comité evaluador y habilitada jurídica, financiera y técnicamente , quien obtuvo 990 puntos y **CONSORCIO INTERVENTORIA M&B-SP REPRESENTANTE LEONARD EDURDO**



97

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
NORTE DE SANTANDER

MANTILLA JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.174.828 de Chinácota fue verificada por parte del comité evaluador y habilitada jurídica, financiera y técnicamente, quien obtuvo 740 puntos. 12) Que durante el término de traslado del comité no se presentaron observaciones al mismo. 13) Que en la Audiencia de Adjudicación celebrada en fecha de Once (11) de Octubre de 2018 se procedió en consecuencia, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó apertura del sobre económico de la oferta presentada por parte de presentada por la Sra. **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.292.980 de Cúcuta, proponente habilitado quien obtuvo 990 puntos, con el fin de verificar que éstas se encuentre en el rango del valor estimado Consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato y revisar la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación, procedió la evaluador técnico, CAMILO CORREDOR CAMARGO Profesional contratada, Oficina Planes, Programas y Proyectos Especiales, a la revisión correspondiente la cual manifiesto que la propuestas económica y técnica cumple con lo establecido en los pliego de condiciones por el valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 410.909.261)**, En virtud de lo anteriormente expuesto se recomienda a la Secretaria General de La Gobernación del Departamento N de S. la adjudicación del proceso de selección de Concurso de Mérito Abierto CM-SEG-009-2018 a **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.292.980 de Cúcuta, siendo su propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones. 14) Que, mediante Resolución No.0000 1402 del Once (11) de Octubre de 2018 proferida por la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se adjudicó el presente Contrato de: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA**. A la Sra. **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.292.980 de Cúcuta por el valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 410.909.261)** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2118 y 2218 del 31 de Julio de 2018 Rubro posición catálogo de bienes 0 0 2 - 2202 - 0705 - 2 0 1 7 - 0 0 0 0 5 - 0 0 058 INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA. expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander, Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Por cumplir con los requisitos habilitantes y factores de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones siendo favorable para administración Departamental. 15) Que las partes que suscriben el presente contrato no se hallan incurso en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la





**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el Contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga con el DEPARTAMENTO a ejecutar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA , código. BPIN 2017-000050058 ,de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CM-SEG-009-2018, sus anexos, y a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato, los cuales serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, el INTERVENTOR se compromete a realizar la totalidad de las labores exigidas para la ejecución de la Interventoría, conforme a la descripción detallada en el Anexo No. 01 Técnico Objetivos, Plan de Cargas, y Metodología de Trabajo, y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso No. CM-SEG-009-2018 **PARÁGRAFO:** El INTERVENTOR declara que en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés, y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar. **TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR.** Deberá cumplir las siguientes: 1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad. 2. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, Ley 1474 de 2011. 2. **Controlar:** Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes. **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas. **Exigir:** En la medida en que la función de interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato. **Colaborar:** La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad.



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
COSTA RICA

Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común. **Absolver:** Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la intermediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato. **Prevenir:** El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal. **Verificar:** Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares. **Aprobar:** El personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra. **Obligaciones contractuales:** Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a: 1.) Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la entidad. 2.) Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones. 3.) Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. 4.) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 5.) Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo. 6.) Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista. 7.) Verificar que



5

AVENIDA 6 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN  
TEL. 5755856 - 5710280 - 5710580 FAX 5710510 email - gobernacion@costarica.net.ec

AVENIDA LIBERTADORES URBANIZACIÓN PRADOS II CASA 119 CELULAR 300-3050192

100



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



la ejecución de las obras contratadas estén de acuerdo con los programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Departamento autorice formalmente el cambio. 8.) Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría. 9.) Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto. 10.) Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. 11.) Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. 12.) Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista. 13 Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial. 14.) Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual. 15.) Las demás contenidas en los pliegos de condiciones. 16. **Interventoría administrativa:** El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así: 1.) Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. 2.) Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato. 3.) Comunicar a la entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista. 4.) los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. 5.) Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá a la entidad, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar. 6 ) Dar respuesta a los requerimientos que por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos. 7.) Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. 8.) Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la entidad para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. 9.) Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 10.) Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato, 11). Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. 12.) Nota: Todas las



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. 13.) Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato. 14.) Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores. 15.) Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista. 16.) Presentar al Profesional supervisor o coordinador delegado por la entidad, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera. 17.) Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: A. Acta de iniciación. B. Acta de recibo parcial de obra ejecutada. C. Acta de Recibo Final. D. Actas de Reuniones. E. Acta de Suspensión. F. Acta de Reiniciación. G. Acta de Aprobación de Ítems No Previstos. H. Acta de Modificación de Cantidades. I. Acta de Recibo Definitivo del Proyecto. J. Acta de Liquidación. K. Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría. 18.) Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad. 19.) Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras. 20.) Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 21.) Informar a la entidad por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato. 22.) Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra. 23.) Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción. 24.) Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la entidad los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. 25.) Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la entidad, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación: A. Especificaciones técnicas. B. Planos de diseños arquitectónicos. C. Legislación Ambiental. D. Legislación de Seguridad Industrial. Salud Ocupacional. E. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. F. Apéndices, anexos y contrato de obra. - G. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría. H. Normas contenidas en el POT. 26.) Las demás que le designe el supervisor y/o coordinador designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato.

**Interventoría Técnica:** El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con



7  
AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN  
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nrc.gov.do



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios: 1.) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo. 2.) Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. 3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes. 4.) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes). 5.) Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo. 6). Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento. 7.) Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada. 8.) Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato. **Interventoría financiera:** Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá: 1.) Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la entidad y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. 2.) Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra. 3.) Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento. 4.) Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. 5.) Realizar semanalmente el control financiero-estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución. 6.) A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Preacta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos periodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno. **Reuniones de Seguimiento:** 1.) El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores). El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades. 2.) El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra. 3.) El Contratista, el interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador. 4.) "El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad". **Informes:** La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad. **CUARTA: OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO.** Constituyen derechos y deberes generales del Departamento, las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Además, se reserva el derecho a ejercer la dirección y control que le corresponda sobre la ejecución del presente contrato: 1.) Verificar que las labores de Interventoría se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 2.) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual. 3.) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 4.) Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones del CM-SEG-008-2018. 5.) Supervisar la ejecución del presente contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Interventor. 6.) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Interventor y del personal que emplee durante la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Aportes Parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente, para la realización de cada uno de los pagos derivados del mismo. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra a intervenir; el acta de inicio de la Interventoría será suscrita por el Supervisor designado y el Interventor, con el Vo. Bo. de la Secretaría de General del Departamento Norte de Santander. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de





**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



Norte de Santander  
**GOBERNACIÓN**  
Norte de Santander

**CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 410.909.261)** pagará el valor del contrato celebrado según porcentajes equivalentes al avance ejecutado de cada uno de los contratos vigilados, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO:** El INTERVENTOR deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor del contrato, 2. constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. factura, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. **2. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** En cualquier caso, el INTERVENTOR deberá adoptar las recomendaciones del supervisor del contrato. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Nota 3. - De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá a EL CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2°. EL CONTRATISTA,** entregará a EL DEPARTAMENTO, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** certificado de disponibilidad presupuestal No. 2118 y 2218 del 31 de Julio de 2018 Rubro posición catálogo de bienes 0 0 2 - 2202 - 0705 - 2 0 1 7 - 0 0 0 0 5 - 0 0 058 INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA., expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander. **OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL INTERVENTOR no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO. **NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Las partes contratantes podrán suspender temporalmente el contrato de interventoría de común acuerdo, por suspensión de los contratos de obra objeto de esta interventoría, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la continuación de su ejecución; casos en los cuales suscribirán el acta correspondiente, donde consten los hechos que la originaron y las circunstancias a que hubiere lugar y la fecha de reiniciación del contrato. Para los efectos del plazo extintivo, no se computará el término de suspensión. **DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el DEPARTAMENTO al INTERVENTOR, de conformidad con las reglas generales



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



02552

del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas se regirá por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que las modifique, sustituya o adicione. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL INTERVENTOR autoriza al DEPARTAMENTO a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA:** **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación o caducidad del contrato, EL INTERVENTOR pagará a EL DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el DEPARTAMENTO hará efectiva, pudiendo acudir para tal efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía. O a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido a través de la jurisdicción contenciosa. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la norma que las modifique, sustituya o adicione. **PARÁGRAFO:** Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al DEPARTAMENTO para el cobro de los demás perjuicios causados. **DÉCIMA SEGUNDA:** **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, de terminación, interpretación y modificación unilaterales. **DÉCIMA TERCERA:** **CADUCIDAD.** Si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO requerirá a EL INTERVENTOR para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que EL INTERVENTOR haya cesado el incumplimiento, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL INTERVENTOR, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma, EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presente el evento previsto en la ley 40 de 1993, artículo 25. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA:** **RECLAMOS.** Cualquier reclamo que EL INTERVENTOR considere pertinente hacer a EL DEPARTAMENTO por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con EL SUPERVISOR, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Ejecutarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, EL INTERVENTOR no suspenderá los trabajos, a menos que el Departamento haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. e) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la





**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; f) Recibida la reclamación EL DEPARTAMENTO se pronunciará sobre ella. **PARÁGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a), b), c) y d) de esta cláusula hará cesar el derecho de EL INTERVENTOR a reclamar. **DÉCIMA QUINTA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b) La transacción. c) La conciliación. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN CONCERTADA.** Cualquier modificación al presente contrato deberá ser por escrito y firmada por las partes. **PARÁGRAFO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificaciones a la naturaleza del objeto contratado. **DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍA ÚNICA.** El Interventor deberá presentar para aprobación del Departamento una Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, figurando como beneficiario el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL INTERVENTOR, con el objeto de cubrir los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) **Salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. c) **Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, en cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 1.** Sin necesidad de requerimiento previo de EL DEPARTAMENTO, EL INTERVENTOR deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL INTERVENTOR deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO 2.** Cuando se presente algunos de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, EL DEPARTAMENTO procederá a hacerla efectiva de la forma prevista en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, y de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, EL DEPARTAMENTO exigirá su ampliación o extensión a EL INTERVENTOR. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral, y parafiscales. En el acta de liquidación constarán las obligaciones cumplidas y las parciales, las obligaciones que no se pudieron cumplir, los acuerdos, conciliaciones y transacciones si surgieron diferencias y los arreglos a los que se llegaron. **PARÁGRAFO.** Si EL INTERVENTOR no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no lograren un acuerdo respecto del contenido de ésta, EL DEPARTAMENTO procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD.** Las partes, durante la ejecución del objeto contractual y en la liquidación del contrato, estarán sometidas al régimen de responsabilidades establecido en el Capítulo V del Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL INTERVENTOR declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley para contratar. Así mismo, se obliga a informar a EL DEPARTAMENTO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL Y VIGILANCIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida a través de un profesional designado para el efecto por la Secretaria General del Departamento, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad adoptado mediante Resolución No. 000434 de fecha septiembre seis (06) de 2011, modificado mediante Resolución No. 000337 del 23 de julio de 2012, proferidas por el Gobernador del Departamento. **PARAGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales, de lo cual dejará constancia en el recibo a satisfacción y de cumplimiento. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única. **VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1º) La propuesta presentada por el Interventor. 2º) El Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CM-SEG-006-2018. 3º) El Contrato de Obra Pública objeto de Intervención. 4) El certificado de disponibilidad presupuestal respectivo. 5) Los documentos emanados de las partes y relacionados con el presente contrato. **VIGESIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: la Cúcuta, correo electrónico





**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

02552



**CONTRATANTE:**

Departamento Norte de Santander  
Secretaría General Gobernación  
Dirección: Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina,  
Cúcuta, Norte de Santander, 2 piso  
Teléfono: 5719050  
Correo  
electrónico:  
[contratosgen@nortedesantander.gov.co](mailto:contratosgen@nortedesantander.gov.co)

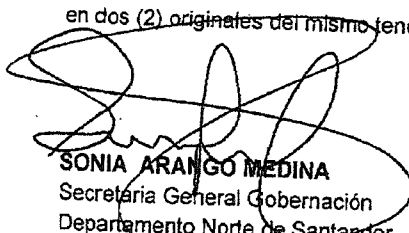
**INTERVENTOR:**

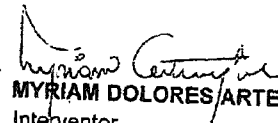
**MYRIAM DOLORES ARTEAGA  
CARDENAS**  
NIT 60292.980-3  
la Avda 15 E 1AN No 19 IN 119 Barrio  
prados II  
Teléfono: 5752346  
Correo electrónico:  
[martega57@gmail.com](mailto:martega57@gmail.com)

**VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta.  
**VIGÉSIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para constancia, se firma

en dos (2) originales del mismo tenor, en San José de Cúcuta, a los

22 OCT 2018

  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
Secretaría General Gobernación  
Departamento Norte de Santander  
Contratante

  
**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
Interventor

*Proyecto Diana Gutiérrez Castro Asesora jurídica externa- Secretaria General*





**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



**ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02552 DE 22 DE OCTUBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS.**

Entre los suscritos a saber: **SONIA ARANGO MEDINA** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.697 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000001 del 01 de Enero de 2016, y Acta de Posesión del 01 de Enero de 2016, facultado para suscribir el presente modificatorio en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto No. 000252 del 11 de Febrero de 2016, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, de una parte; y por la otra, **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con NIT 60292980-3, quien adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Adicional No. 01 y Prórroga No. 01 al contrato de interventoría No. 02552 de 2018, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas a las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento Norte de Santander celebró con **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**, contrato de interventoría No. 02552 de 2018, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CÚCUTA"**; con Acta de inicio del 10 de diciembre de 2018. **2)** Que el valor inicial acordado entre las partes en el contrato de interventoría No. 02552 de 2018, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$410.909.261,00) M/CTE.** **3)** Que el Plazo de ejecución estipulado inicialmente en el Contrato fue de **DOCE (12) MESES.** **4)** Que el contrato fue objeto de suspensión, de acuerdo al Acta de Suspensión No. 1 del 22 de noviembre de 2019, y reinicio del 20 de diciembre de 2019, según Acta de Reinicio No. 1. **5)** Que, mediante Informe Técnico de justificación para adicional en recursos y prórroga, de fecha del 18 de diciembre de 2019, emitido por la Ing. **NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA**, Supervisor de la Entidad Territorial, expone la necesidad de adicionar al valor del contrato de interventoría la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$29.537.178,00) M/CTE** y una prórroga al plazo de ejecución del contrato por **UN (01) MES** más; de conformidad a las consideraciones, justificaciones y anexos expuestos en el mismo. **6)** Que, de acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar prórroga a la cláusula **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN** y adición a la cláusula **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** **7)** Que, para amparar la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3519 del 20 de diciembre de 2019 expedido por la Secretaría de Hacienda. **8)** Que, el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, consagra en su segundo inciso: *"Que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta 50% de su valor inicial expresado este en salarios mínimos mensuales vigentes"*. **9)** Que, las partes no se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN  
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - [gobernacion@nortedesantander.gov.co](mailto:gobernacion@nortedesantander.gov.co)  
[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



**ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02552 DE 22 DE OCTUBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS.**

de ellas en el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo anterior suscribe el presente Adicional el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA** – Prorróguese la cláusula QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN, del Contrato de interventoría No. 02552 de 2018, por un (01) mes más, quedando un total de ejecución del Contrato por TRECE (13) MESES. **SEGUNDA**: Adiciónese a la Cláusula SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato de Interventoría No. 02552 de 2018, la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$29.537.178,00) M/CTE, quedando un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$440.446.439,00) M/CTE. El valor del presente adicional lo cancelará el DEPARTAMENTO según porcentajes equivalentes al avance ejecutado del contrato vigilado, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior soportado en el Informe Técnico de justificación para adicional en recursos y prórroga, de fecha del 18 de diciembre de 2019, emitido por la Ing. NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA, Supervisor de la Entidad Territorial. **TERCERA**: cláusula SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente adicional se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3519 del 20 de diciembre de 2019, RUBRO 002-2202-0705-2017-00005-0058 CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CÚCUTA, por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$29.537.178,00) M/CTE, expedido por la Secretaría de Hacienda. **CUARTA – GARANTÍA**: El CONTRATISTA se compromete a presentar para la aprobación del Departamento, las pólizas adicionales de la garantía única de cumplimiento que se generan con el presente adicional de que trata la cláusula décima séptima del Contrato de interventoría No. 02552 de 2018, de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en Valor y Tiempo. **QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas del contrato primigenio que no hubieren sido expresamente modificadas en el presente documento conservan su eficacia y vigencia. **SEXTA – INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del decreto 931 de 2009. **SEPTIMA – DOCUMENTOS**: Además de este documento hacen parte del adicional y prórroga del Contrato de interventoría No. 02552 de 2018 los siguientes: 1). Informe Técnico de justificación para adicional en recursos y prórroga, de fecha del 18 de diciembre de 2019, emitido por la Ing. NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA, Supervisor de la Entidad



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN  
TEL 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - [gobernacion@nortedesantander.gov.co](mailto:gobernacion@nortedesantander.gov.co)  
[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co)



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



**ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02552 DE 22 DE OCTUBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS.**

Territorial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3519 del 20 de diciembre de 2019. **OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Adicional No. 01 y Prórroga No. 01 al contrato de interventoría No. 02552 de 2018, se perfecciona con las firmas de las partes. Para constancia se suscribe por las partes intervinientes en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días de diciembre de 2019.



**SONIA ARANGO MEDINA**  
Secretaria General




**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
Contratista

P/ Andrés Camilo Duque Florez  
Jurídico Externo SC



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION  
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - [gobernacion@nortedesantander.gov.co](mailto:gobernacion@nortedesantander.gov.co)  
[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**


 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>	<b>MS-CC-LQ-02</b>	
	<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	FECHA 02/11/2011	VERSIÓN 2
	<b>LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 1 de 5	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**  
**(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)**

**1. GENERALES DEL CONTRATO.**

<b>CONTRATO No:</b>	02552 de 22 de octubre de 2018
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Interventoría
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CÚCUTA
<b>DEPENDENCIA CONTRATANTE:</b>	Secretaría General
<b>VALOR.</b> (en números y letras)	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS <b>(\$410.909.261,00) M/CTE</b>
<b>VALOR ADICIÓN</b> (Si hay lugar a ello)	<b>ADICIONAL No. 1</b> VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS <b>(\$29.537.178,00) M/CTE</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS <b>(\$440.446.439,00) M/CTE</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	El valor del contrato celebrado se cancelará según porcentajes equivalentes al avance de cada uno de los contratos vigilados, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2017
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	San José de Cúcuta, específicamente en el barrio pescadero, departamento Norte de Santander.
<b>PLAZO INICIAL</b>	Doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se suscriba el acta de inicio de obra
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	PRORROGA No. 1: UN (01) MES
<b>PLAZO TOTAL</b>	Trece (13) meses
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	22 de octubre de 2018
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 de diciembre de 2018
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b> (Si hay lugar a ello)	22 de noviembre de 2019
<b>FECHA DE REINICIO</b> (Si hay lugar a ello)	20 de diciembre de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	07 de febrero de 2020
<b>SUPERVISOR</b> (Acto administrativo y fecha de designación)	Nancy Tatiana Montoya Novoa 14 de noviembre de 2018 Diego Fernando Carrillo Mendoza 02 de enero de 2020

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>	<b>MS-CC-LQ-02</b>	
	<b>GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	FECHA 02/11/2011	VERSIÓN 2
	<b>LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 2 de 5	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**  
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

<b>INTERVENTOR</b> (No. de Contrato)	N/A
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 5818 de 02 de noviembre de 2018 (210.000.000,00) No. 2119 de 06 de febrero de 2019 (\$200.909.261,00)
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL</b> (Si hay lugar a ello)	No. 2119 de 26 de diciembre de 2019 (\$29.537.178,00)
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO</b> (Si hay lugar a ello)	N/A
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No. 2118 de 31 de julio de 2018 (\$210.000.000,00) No. 3519 de 06 de febrero de 2019 (\$200.909.261,00)
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL</b> (Si hay lugar a ello)	No. 3519 de 20 de diciembre de 2019 (\$29.537.178,00)
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO</b> (Si hay lugar a ello)	N/A
<b>GACETA DEPARTAMENTAL</b> (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
<b>GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL</b> (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A


<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INICIAL</b>	<b>CONFIANZA No. 33 GU031776</b>		
<b>AMPARO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>Cumplimiento</b>	\$41.090.926,10	10/12/2018	11/04/2020
<b>Calidad de servicio</b>	\$123.272.778,30	22/10/2019	22/10/2024
<b>Anticipo</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Otros riesgos amparados</b> (describirlos): pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$41.090.926,10	10/12/2018	10/12/2022

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 Y REINICIO N°1</b>	<b>CONFIANZA No. 33 GU031776</b>		
<b>AMPARO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>Cumplimiento</b>	\$41.090.926,10	20/12/2019	11/05/2020
<b>Calidad de servicio</b>	\$123.272.778,30	20/12/2019	22/10/2024
<b>Anticipo</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Otros riesgos amparados</b> (describirlos): pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$41.090.926,10	20/12/2019	10/01/2023

*Gju*



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>	<b>MS-CC-LQ-02</b>	
	<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	FECHA 02/11/2011	VERSIÓN 2
	<b>LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 3 de 5	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**  
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CONFIANZA No. 33 GU031776</b>		
<b>RECIBO FINAL</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Cumplimiento	\$44.044.643,90	07/02/2020	11/05/2020
Calidad de servicio	\$132.133.931,70	07/02/2020	07/02/2025
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos): pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$44.044.643,90	07/02/2020	07/02/2023

<b>AMPARO ADICIONAL</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad y estabilidad	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A

**OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)**

<b>GARANTÍA</b>	<b>No PÓLIZA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	
			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Póliza de Estabilidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros (según el contrato):	N/A	N/A	N/A	N/A


**AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COMPROBANTE DE EGRESO</b>	<b>VALOR ENTREGADO</b>	<b>VALOR DESCONTADO</b>
Anticipo ( %)	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
<b>TOTALES</b>	N/A	N/A	N/A

<b>PAGOS REALIZADOS</b>	<b>COMPROBANTE DE EGRESO</b>	<b>VALOR</b>
No 1 DE 20/05/2019	CE 196925 DE 28/05/2019	\$195.387.353,00

*Cja*

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>	<b>MS-CC-LQ-02</b>	
	<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	FECHA 02/11/2011	VERSIÓN 2
	<b>LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 4 de 5	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**  
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

No 2 DE 21/11/2019	CE G212099 DE 20/12/2019	\$14.612.647,00
	CE 214759 DE 12/02/2020	\$167.666.700,99
No 3 DE 07/02/2020	CE 215554 DE 13/03/2020	\$33.242.560,00
	CE 215556 DE 13/03/2020	\$29.537.178,00

**2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.**

<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 410.909.261,00
<b>VALOR ADICIÓN (Si las hubo)</b>	\$29.537.178,00
<b>VALOR TOTAL DE PAGOS</b>	\$440.446.438,99
<b>VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)</b>	0,00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	0,00
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	0,01
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$440.446.439,00


Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020, en las oficinas de Secretaría General, las siguientes personas: **Dra. EDNA CARLONA JOYA NUÑEZ**, en su condición de Ordenador del Gasto; **Ing. NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA**, en condición de Supervisor del contrato, **Ing. DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA**, Asesor de Proyectos Especiales, y **MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 60.292.280 de Cúcuta, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

**3. CONCLUSIONES.**

- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en los certificados cumplido a satisfacción de fecha 20/05/2019, 21/11/2019 y 07/02/2020 expedidos por el supervisor del contrato.
- 3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 20/05/2019, 21/11/2019 y 07/02/2020 expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

*Handwritten signature*

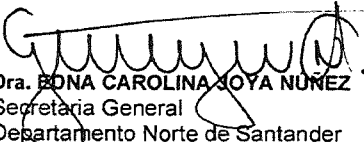
**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>	<b>MS-CC-LQ-02</b>	
	<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	FECHA 02/11/2011	VERSIÓN 2
	<b>LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 5 de 5	

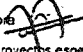
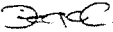

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**  
**(PERSONA JURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)**

- 3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de \$00, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).
- 3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.
- 3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y, en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.
- 3.6 Queda entendido que el Contrato de obra No. 02552 de 22 de octubre de 2018, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020.

  
**Dra. EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**  
 Secretaria General  
 Departamento Norte de Santander

  
**Ing. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS**  
 Interventor

Proyecto: NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA - Supervisor   
 Vo Bo: DIEGO FERNANDO CARRILLO Mendoza - Asesor proyectos especiales   
 Revisó: ANDRÉS CAMILO DURÁN FLÓREZ - Jurídico Externo SG 


**Nota 1:** Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.

**Nota 2:** Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**


 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>		<b>MS-CC-CS-03</b>	
	<b>GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>		FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>		Página 1 de 3	

**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 13 Y FINAL**

<b>FECHA DEL ACTA</b>	07 DE FEBRERO DE 2020
-----------------------	-----------------------


<b>1. GENERALIDADES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATO No. – FECHA</b>	No. 02481 DE 11 de Octubre de 2018
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Obra
<b>DEPENDENCIA CONTRATANTE</b>	Secretaria General
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL TECNOPARQUE TECNOACADEMIA SENA 2018
<b>C.C.</b>	901.221.738-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ
<b>C.C. o N.I.T</b>	88.224.493 de Cúcuta
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE TECNOACADEMIA CUCUTA
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No. 2018 de 31 de julio de 2018 No. 3419 de 06 de febrero de 2019 No. 3419 de 20 de diciembre de 2019
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 5718 de 02 de noviembre de 2018 No. 2019 de 06 de febrero de 2019 No. 2019 de 26 de diciembre de 2019
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$5.845.336.060,00)
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>ADICIONAL No. 1</b> TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$390.017.331,00)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 00/100 CTVS (\$6.235.353.391,00)
<b>PLAZO O DURACIÓN</b>	<b>INICIAL:</b> DOCE (12) MESES <b>ADICIONAL 1:</b> UN (1) MES <b>PLAZO TOTAL:</b> TRECE (13) MESES
<b>INTERVENTOR (EXTERNO)</b>	ING. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	10 de diciembre de 2018
<b>ACTAS DE SUSPENSIÓN</b>	ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019
<b>ACTAS DE REINICIO</b>	ACTA DE REINICIO No.1 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>		<b>MS-CC-CS-03</b>	
	<b>GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>		FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>		Página 2 de 3	

**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 13 Y FINAL**

<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>08 DE FEBRERO DE 2020</b>
<b>GARANTIAS</b>	<p><b>No. 49-44-101016486 – Seguros del Estado S.A:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento: \$623,535,339,10 → 10/12/18 a 08/08/20.</li> <li>- Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones: \$953,303,008,65 → 10/12/18 a 08/02/23.</li> <li>- Estabilidad: \$1.870,606,017,30 → Cinco años con la firma del acta de entrega a satisfacción.</li> </ul> <p><b>No. 49-40-101005032 - Seguros del Estado S.A:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad Civil: \$414,058,000 → 10/12/2018 a 08/02/2020</li> </ul>
<b>ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS</b>	<p>No.1 del 26 de diciembre de 2019</p> <p>No.2 del 17 de enero de 2020</p>
<b>ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES</b>	<p>No. 1 del 27 de febrero de 2019</p> <p>No.2 del 26 de diciembre de 2019</p> <p>No.3 del 17 de enero de 2020</p>
<b>ACTAS DE RECIBO PREVIAS</b>	<p>No.1 de 15 de febrero de 2019</p> <p>No.2 de 26 de febrero de 2019</p> <p>No.3 de 03 de marzo de 2019</p> <p>No.4 de 06 de mayo de 2019</p> <p>No.5 de 06 de junio de 2019</p> <p>No.6 de 11 de julio de 2019</p> <p>No.7 de 06 de agosto de 2019</p> <p>No.8 de 04 de septiembre de 2019</p> <p>No.9 de 21 de octubre de 2019</p> <p>No.10 de 20 de noviembre de 2019</p> <p>No. 11 de 26 de diciembre de 2019</p> <p>No. 12 de 28 de enero de 2020</p>
<b>% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA</b>	2.00%
<b>% EJECUTADO ACUMULADO</b>	100%
<b>% DE TIEMPO TRANSCURRIDO</b>	100%

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MACROPROCESO: SOPORTE</b>	<b>MS-CC-CS-03</b>	
	<b>GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 3 de 3	

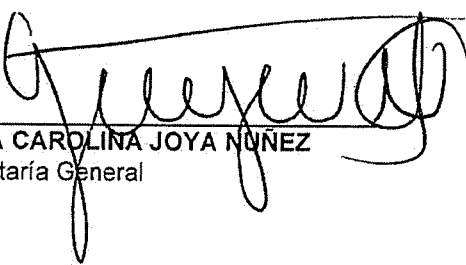
**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 13 Y FINAL**


En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaría General, Ing. DIEGO CARRILLO MENDOZA Asesor de proyectos, MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS Interventor (Externo), y JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ R/L UNION TEMPORAL TECNOPARQUE TECNOACADEMIA SENA 2018 contratista, con el fin de dar recibo parcial al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

  
**JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ**  
 R/L UT Tecnoparque Technoacademia SENA 2018  
 Contratista

  
**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
 Interventor

  
**EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**  
 Secretaría General

  
 Vc.Bo **DIEGO CARRILLO MENDOZA**  
 Asesor de proyectos

Proyectó y Aprobó: **DIEGO CARRILLO MENDOZA**  
 Asesor de Proyectos 

Revisó: **ANDRES CAMILO DURAN**  
 Jurídico Externo Secretaría General 



CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3													
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
					VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
<b>LICENCIAS Y PERMISOS</b>					\$ 39,800,000.00	\$ 39,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 39,800,000.00			0.00	\$ -
Licencia de construcción					\$ 38,000,000.00	\$ 38,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 38,000,000.00			0.00	\$ -
Permiso ambiental para tala de arboles					\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00			0.00	\$ -
<b>PRELIMINARES</b>					\$ 62,884,623.00	\$ 62,884,623.00	\$ -	\$ -	\$ 62,884,623.00			0.00	\$ -
1.1	Localización y Replanteo	M2	4072.07	\$ 2,316.00	\$ 9,430,914.00	4,072.07	\$ 9,430,914.00	\$ -	\$ 4,072.07	\$ 9,430,914.00	100.00%	0.00	\$ -
1.2	Cerramiento en lamina de zinc	ML	0.00	\$ 33,965.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
1.3	Descapote	M2	475.96	\$ 5,171.00	\$ 2,461,189.00	475.96	\$ 2,461,189.00	\$ -	\$ 0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
1.4	Desmonte cubierta metalica y porton metalico	M2	743.08	\$ 10,604.00	\$ 7,879,620.00	743.08	\$ 7,879,620.00	\$ -	\$ 475.96	\$ 2,461,189.00	100.00%	0.00	\$ -
1.5	Desmonte de columnas circulares metalicas h=8mts	UND	6.00	\$ 863,098.00	\$ 3,978,588.00	6.00	\$ 3,978,588.00	\$ -	\$ 743.08	\$ 7,879,620.00	100.00%	0.00	\$ -
1.6	Demolicion de muros	M2	613.69	\$ 10,938.00	\$ 6,712,542.00	613.69	\$ 6,712,542.00	\$ -	\$ 6.00	\$ 3,978,588.00	100.00%	0.00	\$ -
1.7	Demolicion de columnas y vigas en concreto	M3	16.75	\$ 150,000.00	\$ 2,512,500.00	16.75	\$ 2,512,500.00	\$ -	\$ 613.69	\$ 6,712,542.00	100.00%	0.00	\$ -
1.8	Demolicion de losa de contrapiso	M2	1433.26	\$ 20,866.00	\$ 29,909,270.00	1,433.26	\$ 29,909,270.00	\$ -	\$ 16.75	\$ 2,512,500.00	100.00%	0.00	\$ -
<b>2 EXCAVACIONES</b>					\$ 199,103,253.00	\$ 199,103,253.00	\$ -	\$ -	\$ 199,103,253.00			0.00	\$ -
2.1	Excavacion manual sin clasificar	M3	1970.52	\$ 39,497.00	\$ 77,829,629.00	1,970.52	\$ 77,829,629.00	\$ -	\$ 1433.26	\$ 29,909,270.00	100.00%	0.00	\$ -
2.2	Relleno con sub-base granular	M3	503.30	\$ 75,914.00	\$ 38,207,517.00	503.30	\$ 38,207,517.00	\$ -	\$ 1970.52	\$ 77,829,629.00	100.00%	0.00	\$ -
2.3	Retiro de material sobrante	M3	2,586.44	\$ 32,116.00	\$ 83,066,107.00	2,586.44	\$ 83,066,107.00	\$ -	\$ 503.30	\$ 38,207,517.00	100.00%	0.00	\$ -
<b>3 CIMENTACION</b>					\$ 462,814,221.00	\$ 462,814,221.00	\$ -	\$ -	\$ 462,814,221.00			0.00	\$ -
3.1	Concreto ciclopeo	M3	455.90	\$ 364,445.00	\$ 166,150,475.00	455.90	\$ 166,150,475.00	\$ -	\$ 2586.44	\$ 83,066,107.00	100.00%	0.00	\$ -
3.2	Zapala en concreto f'c = 21 Mpa	M3	75.00	\$ 596,556.00	\$ 44,741,700.00	75.00	\$ 44,741,700.00	\$ -	\$ 455.90	\$ 166,150,475.00	100.00%	0.00	\$ -
3.3	Zapala en concreto f'c = 28 Mpa	M3	105.34	\$ 686,586.00	\$ 72,324,969.00	105.34	\$ 72,324,969.00	\$ -	\$ 75.00	\$ 44,741,700.00	100.00%	0.00	\$ -
3.4	Pedestal en concreto f'c = 21 Mpa	M3	22.49	\$ 679,083.00	\$ 15,272,577.00	22.49	\$ 15,272,577.00	\$ -	\$ 105.34	\$ 72,324,969.00	100.00%	0.00	\$ -
3.5	Pedestal en concreto f'c = 28 Mpa	M3	8.03	\$ 844,422.00	\$ 6,760,709.00	8.03	\$ 6,760,709.00	\$ -	\$ 22.49	\$ 15,272,577.00	100.00%	0.00	\$ -
3.6	Solado en Concreto e= 5cm	M2	319.61	\$ 41,293.00	\$ 13,197,656.00	319.61	\$ 13,197,656.00	\$ -	\$ 8.03	\$ 6,760,709.00	100.00%	0.00	\$ -
3.7	Viga de armare de cimentacion f'c = 21 Mpa	M3	85.46	\$ 636,917.00	\$ 54,430,927.00	85.46	\$ 54,430,927.00	\$ -	\$ 319.61	\$ 13,197,656.00	100.00%	0.00	\$ -
3.8	Losa de contrapiso en concreto e=10cm f'c = 21MPa	M2	1276.57	\$ 70,435.00	\$ 89,915,208.00	1,276.57	\$ 89,915,208.00	\$ -	\$ 85.46	\$ 54,430,927.00	100.00%	0.00	\$ -
<b>4 ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>					\$ 566,486,110.00	\$ 566,486,110.00	\$ -	\$ -	\$ 566,486,110.00			0.00	\$ -
4.1	Columnas en concreto - f'c = 21 Mpa	M3	49.51	\$ 715,213.00	\$ 35,410,195.00	49.51	\$ 35,410,195.00	\$ -	\$ 1276.57	\$ 89,915,208.00	100.00%	0.00	\$ -
4.2	Pantalla en concreto - f'c = 28 Mpa	M3	47.06	\$ 833,411.00	\$ 39,220,322.00	47.06	\$ 39,220,322.00	\$ -	\$ 49.51	\$ 35,410,195.00	100.00%	0.00	\$ -
4.3	Columnetas en concreto (15x15) - f'c=21MPa (incluye refuerzo)	ML	844.85	\$ 37,638.00	\$ 31,798,464.00	844.85	\$ 31,798,464.00	\$ -	\$ 47.06	\$ 39,220,322.00	100.00%	0.00	\$ -
4.4	Columnetas en concreto (10x30) - f'c=21MPa	ML	40.68	\$ 37,758.00	\$ 1,535,995.00	40.68	\$ 1,535,995.00	\$ -	\$ 844.85	\$ 31,798,464.00	100.00%	0.00	\$ -
4.5	Viga sobre muro (30x10) f'c = 21MPa	ML	17.40	\$ 33,041.00	\$ 574,913.00	17.40	\$ 574,913.00	\$ -	\$ 40.68	\$ 1,535,995.00	100.00%	0.00	\$ -
4.6	Placa Aligerada en 1 dir f'c=21MPa - h=45cm	M2	1965.26	\$ 207,443.00	\$ 407,679,430.00	1,965.26	\$ 407,679,430.00	\$ -	\$ 17.40	\$ 574,913.00	100.00%	0.00	\$ -
4.7	Escaleras en concreto f'c = 21MPa	M3	9.52	\$ 689,786.00	\$ 6,566,763.00	9.52	\$ 6,566,763.00	\$ -	\$ 1965.26	\$ 407,679,430.00	100.00%	0.00	\$ -
4.8	Dinteles en Concreto (15x20) - f'c=21MPa (incluye refuerzo)	ML	401.59	\$ 29,690.00	\$ 11,923,207.00	401.59	\$ 11,923,207.00	\$ -	\$ 9.52	\$ 6,566,763.00	100.00%	0.00	\$ -
4.9	Junta de dilatacion	ML	15.06	\$ 132,751.00	\$ 1,999,230.00	15.06	\$ 1,999,230.00	\$ -	\$ 401.59	\$ 11,923,207.00	100.00%	0.00	\$ -
4.10	Viga cinta en Concreto (15x20) - f'c=21MPa	ML	61.60	\$ 24,168.00	\$ 1,488,749.00	61.60	\$ 1,488,749.00	\$ -	\$ 15.06	\$ 1,999,230.00	100.00%	0.00	\$ -
4.11	Tanque subteraneo especial f'c = 28MPa, cap. 5000 lts, para desechos toxicos de laboratorio	M3	5.28	\$ 866,427.00	\$ 4,574,735.00	5.28	\$ 4,574,735.00	\$ -	\$ 61.60	\$ 1,488,749.00	100.00%	0.00	\$ -
4.12	Tanque subteraneo en concreto f'c = 28MPa, cap. 40,000 lts, para almacenamiento y suministro de agua potable	M3	27.37	\$ 866,427.00	\$ 23,714,107.00	27.37	\$ 23,714,107.00	\$ -	\$ 5.28	\$ 4,574,735.00	100.00%	0.00	\$ -
<b>5 REFUERZO</b>					\$ 743,274,924.00	\$ 743,274,924.00	\$ -	\$ -	\$ 743,274,924.00			0.00	\$ -
5.1	Aceros de Refuerzo - Fy=420Mpa - 60,000PSI corugado	KG	112090.48	\$ 6,334.00	\$ 709,981,100.00	112,090.48	\$ 709,981,100.00	\$ -	\$ 27.37	\$ 23,714,107.00	100.00%	0.00	\$ -
5.2	Malla electrosoldada M-168 6MM	M2	1276.57	\$ 12,661.00	\$ 16,162,653.00	1,276.57	\$ 16,162,653.00	\$ -	\$ 112090.48	\$ 709,981,100.00	100.00%	0.00	\$ -
5.3	Malla electrosoldada XX-131 5MM	M2	1965.26	\$ 8,717.00	\$ 17,131,171.00	1,965.26	\$ 17,131,171.00	\$ -	\$ 1276.57	\$ 16,162,653.00	100.00%	0.00	\$ -
<b>6 MAMPOSTERIA</b>					\$ 90,850,367.00	\$ 90,850,367.00	\$ -	\$ -	\$ 90,850,367.00			0.00	\$ -
6.1	Muro en ladrillo pre-fabricado de concreto aburzdado ref: M-12 (12x19x39)	M2	274.76	\$ 104,377.00	\$ 28,678,624.00	274.76	\$ 28,678,624.00	\$ -	\$ 1965.26	\$ 17,131,171.00	100.00%	0.00	\$ -
6.2	Muro en bloque H'5 rosado b=0.10	M2	1618.55	\$ 38,412.00	\$ 62,171,743.00	1,618.55	\$ 62,171,743.00	\$ -	\$ 274.76	\$ 28,678,624.00	100.00%	0.00	\$ -
6.3	Muro en ladrillo de obra	M2	0.00	\$ 48,222.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	\$ 1618.55	\$ 62,171,743.00	100.00%	0.00	\$ -
<b>7 PAÑETES Y MORTEROS</b>					\$ 272,260,695.00	\$ 272,260,695.00	\$ -	\$ -	\$ 272,260,695.00			0.00	\$ -
7.1	Pañete liso 1/4 muro	M2	3449.22	\$ 29,696.00	\$ 102,428,037.00	3,449.22	\$ 102,428,037.00	\$ -	\$ 0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
7.2	Pañete 1/4 muro impermeabilizado	M2	544.57	\$ 50,824.00	\$ 27,677,226.00	544.57	\$ 27,677,226.00	\$ -	\$ 3449.22	\$ 102,428,037.00	100.00%	0.00	\$ -
7.3	Mortero 1:5 de nivelacion	M2	1893.89	\$ 32,929.00	\$ 62,357,318.00	1,893.89	\$ 62,357,318.00	\$ -	\$ 544.57	\$ 27,677,226.00	100.00%	0.00	\$ -
7.4	Mortero 1:4 impermeabilizado	M2	1,452.01	\$ 54,957.00	\$ 79,798,114.00	1,452.01	\$ 79,798,114.00	\$ -	\$ 1893.89	\$ 62,357,318.00	100.00%	0.00	\$ -
<b>SUMINISTRO E INSTALACION HIDROSANITARIO</b>					\$ 35,208,568.00	\$ 35,208,568.00	\$ -	\$ -	\$ 35,208,568.00			0.00	\$ -
<b>8 INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					\$ 35,208,568.00	\$ 35,208,568.00	\$ -	\$ -	\$ 35,208,568.00			0.00	\$ -
8.1	Punto de agua fna PVC 1/2" - 1"	UND	55.00	\$ 65,185.00	\$ 4,685,175.00	55.00	\$ 4,685,175.00	\$ -	\$ 1,452.01	\$ 79,798,114.00	100.00%	0.00	\$ -
8.2	Suministro e instalacion de medidor de agua 1"	UND	1.00	\$ 522,771.00	\$ 522,771.00	0.00	\$ -	\$ 522,771.00	\$ 55.00	\$ 4,685,175.00	100.00%	0.00	\$ -
8.3	Suministro e instalacion de Kit tanque subteraneo	UND	1.00	\$ 415,043.00	\$ 415,043.00	1.00	\$ 415,043.00	\$ -	\$ 1.00	\$ 522,771.00	100.00%	0.00	\$ -
8.4	Suministro e instalacion de equipo de bombeo que incluye equipo hidroneumatico con 2 bombas 5 HP, tanque hidroacumulador de 300 lts y accesorios	UND	1.00	\$ 19,689,268.00	\$ 19,689,268.00	1.00	\$ 19,689,268.00	\$ -	\$ 1.00	\$ 415,043.00	100.00%	0.00	\$ -





**Gobernación  
del Norte de  
Santander**

ORDENADOR DEL GASTO  
ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL  
CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018

MS-CC-CS-04

FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3															
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VIR. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR		
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
8.5	Tubería PVC presión RDE21 - D=3"	ML		\$ 107,865.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
8.6	Tubería PVC presión RDE21 - D=2 1/2"	ML		\$ 99,432.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
8.7	Tubería PVC presión RDE21 - D=2"	ML	40.62	\$ 55,214.00	\$ 2,242,793.00	40.62	\$ 2,242,793.00		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
8.8	Tubería PVC presión RDE21 - D=1 1/2"	ML	39.51	\$ 41,284.00	\$ 1,631,131.00	39.51	\$ 1,631,131.00		\$ -	0.00	\$ -	100.00%	0.00	\$ -	
8.9	Tubería PVC presión RDE21 - D=1"	ML	81.60	\$ 29,661.00	\$ 2,420,338.00	81.60	\$ 2,420,338.00		\$ -	0.00	\$ -	100.00%	0.00	\$ -	
8.10	Tubería PVC presión RDE21 - D=3/4"	ML	19.94	\$ 25,091.00	\$ 500,315.00	19.94	\$ 500,315.00		\$ -	0.00	\$ -	100.00%	0.00	\$ -	
8.11	Tubería PVC presión RDE13.5 - D=1/2"	ML	156.88	\$ 23,737.00	\$ 3,723,861.00	156.88	\$ 3,723,861.00		\$ -	0.00	\$ -	100.00%	0.00	\$ -	
8.12	Llave de nego 1/2"	UND		\$ 32,700.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
8.13	Conexión a la red hidráulica de 1/2"	UND	1.00	\$ 377,873.00	\$ 377,873.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 377,873.00	1.00	\$ 377,873.00	100.00%	0.00	\$ -	
9	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				\$ 34,922,562.00		\$ 34,922,562.00		\$ -	1.00	\$ 34,922,562.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.1	Caja de inspección en concreto de 80x80x80 e=0.05m tapa en concreto (3/8" 0.10m en ambos sentidos, dimensiones tapa 80x80)	UND	3.00	\$ 420,477.00	\$ 1,281,431.00	3.00	\$ 1,261,431.00		\$ -	3.00	\$ 1,261,431.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.2	Punto de desagüe PVC 2"	UND	51.00	\$ 88,481.00	\$ 4,511,511.00	51.00	\$ 4,511,511.00		\$ -	51.00	\$ 4,511,511.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.3	Punto de desagüe PVC 4"	UND	16.00	\$ 106,961.00	\$ 1,711,376.00	16.00	\$ 1,711,376.00		\$ -	16.00	\$ 1,711,376.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.4	Bajante sanitario PVC 4"	ML	3.50	\$ 71,989.00	\$ 251,962.00	3.50	\$ 251,962.00		\$ -	3.50	\$ 251,962.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.5	Tubería Sanitaria PVC D=2"	ML	150.58	\$ 54,301.00	\$ 8,176,645.00	150.58	\$ 8,176,645.00		\$ -	150.58	\$ 8,176,645.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.6	Tubería Sanitaria PVC D=3"	ML	46.27	\$ 69,336.00	\$ 3,208,177.00	46.27	\$ 3,208,177.00		\$ -	46.27	\$ 3,208,177.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.7	Tubería Sanitaria PVC D=4"	ML	80.38	\$ 86,325.00	\$ 6,938,804.00	80.38	\$ 6,938,804.00		\$ -	80.38	\$ 6,938,804.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.8	Tubería Sanitaria PVC D=6"	ML	18.00	\$ 80,490.00	\$ 1,448,820.00	18.00	\$ 1,448,820.00		\$ -	18.00	\$ 1,448,820.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.9	Tubería Ventilación PVC D=2"	ML	32.55	\$ 59,003.00	\$ 1,920,548.00	32.55	\$ 1,920,548.00		\$ -	32.55	\$ 1,920,548.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.10	Tubería Ventilación PVC D=3"	ML	3.50	\$ 72,353.00	\$ 253,236.00	3.50	\$ 253,236.00		\$ -	3.50	\$ 253,236.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.11	Suministro e instalación tubería desagüe A.A. PVC 3/4" incluido accesorios	ML	181.70	\$ 26,955.00	\$ 4,897,724.00	181.70	\$ 4,897,724.00		\$ -	181.70	\$ 4,897,724.00	100.00%	0.00	\$ -	
9.12	Conexión a la red de alcantarillado de 6"	UND	1.00	\$ 342,328.00	\$ 342,328.00	1.00	\$ 342,328.00		\$ -	1.00	\$ 342,328.00	100.00%	0.00	\$ -	
10	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				\$ 26,399,173.00		\$ 26,399,173.00		\$ -	1.00	\$ 26,399,173.00	100.00%	0.00	\$ -	
10.1	Suministro e instalación de sanitario institucional fluxometro	UND	15.00	\$ 1,042,184.00	\$ 15,632,760.00	15.00	\$ 15,632,760.00		\$ -	15.00	\$ 15,632,760.00	100.00%	0.00	\$ -	
10.2	Suministro e instalación de sanitario power one do corona o similar, color blanco para discapacitados	UND	1.00	\$ 1,478,156.00	\$ 1,478,156.00	1.00	\$ 1,478,156.00		\$ -	1.00	\$ 1,478,156.00	100.00%	0.00	\$ -	
10.3	Accesorios para Sanitario de discapacitados, bandas de seguridad 18" 45 cms	UND		\$ 118,545.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
10.4	Suministro e instalación de lavamanos de empotrar	UND	15.00	\$ 448,778.00	\$ 6,731,670.00	15.00	\$ 6,731,670.00		\$ -	15.00	\$ 6,731,670.00	100.00%	0.00	\$ -	
10.5	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal	UND	1.00	\$ 395,675.00	\$ 395,675.00	1.00	\$ 395,675.00		\$ -	1.00	\$ 395,675.00	100.00%	0.00	\$ -	
10.6	Suministro e instalación de orinal tipo institucional	UND	2.00	\$ 1,080,456.00	\$ 2,160,912.00	2.00	\$ 2,160,912.00		\$ -	2.00	\$ 2,160,912.00	100.00%	0.00	\$ -	
10.7	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable 0.48x0.62	UND		\$ 244,939.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
10.8	Suministro e instalación de llave de jardín/lavado cromado	UND		\$ 34,772.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
11	<b>INSTALACIONES PLUVIALES</b>				\$ 50,184,558.00		\$ 50,184,558.00		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
11.1	Suministro e instalación tubería aguas lluvias PVC D=4"	ML	473.33	\$ 78,466.00	\$ 37,140,312.00	473.33	\$ 37,140,312.00		\$ -	473.33	\$ 37,140,312.00	100.00%	0.00	\$ -	
11.2	Bajante de aguas lluvias PVC D=4"	ML	49.00	\$ 81,778.00	\$ 4,007,122.00	49.00	\$ 4,007,122.00		\$ -	49.00	\$ 4,007,122.00	100.00%	0.00	\$ -	
11.3	Tragante de agua lluvias PVC 4"	UND	31.00	\$ 65,903.00	\$ 2,042,993.00	31.00	\$ 2,042,993.00		\$ -	31.00	\$ 2,042,993.00	100.00%	0.00	\$ -	
11.4	Carcamo de aguas lluvias a=40cm, h=40cm	ML		\$ 313,724.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
11.5	Suministro e instalación tubería aguas lluvias PVC D=6"	ML	34.75	\$ 92,818.00	\$ 3,225,426.00	34.75	\$ 3,225,426.00		\$ -	34.75	\$ 3,225,426.00	100.00%	0.00	\$ -	
11.6	Suministro e instalación tubería perforada con filtro PVC D=2 1/2"	ML	63.59	\$ 49,046.00	\$ 3,118,835.00	63.59	\$ 3,118,835.00		\$ -	63.59	\$ 3,118,835.00	100.00%	0.00	\$ -	
11.7	Suministro e instalación tubería perforada con filtro PVC D=4"	ML	15.80	\$ 41,131.00	\$ 649,870.00	15.80	\$ 649,870.00		\$ -	15.80	\$ 649,870.00	100.00%	0.00	\$ -	
12	<b>RED CONTRA INCENDIO</b>				\$ 31,344,577.00		\$ 31,344,577.00		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
12.1	Suministro e instalación tubería AC SCH40 C/C ranura 3"	ML	73.20	\$ 154,866.00	\$ 11,336,191.00	73.20	\$ 11,336,191.00		\$ -	73.20	\$ 11,336,191.00	100.00%	0.00	\$ -	
12.2	Suministro e instalación tubería AC SCH40 C/C ranura 2 1/2"	ML	3.20	\$ 120,660.00	\$ 386,112.00	3.20	\$ 386,112.00		\$ -	3.20	\$ 386,112.00	100.00%	0.00	\$ -	
12.3	Suministro e instalación gabinete contra incendio tipo 1	UND	4.00	\$ 1,074,827.00	\$ 4,299,308.00	4.00	\$ 4,299,308.00		\$ -	4.00	\$ 4,299,308.00	100.00%	0.00	\$ -	
12.4	Extintor manual	UND	14.00	\$ 162,152.00	\$ 2,270,128.00	14.00	\$ 2,270,128.00		\$ -	14.00	\$ 2,270,128.00	100.00%	0.00	\$ -	
12.5	Suministro e instalación valvulas siamesa bronce 42x2.1/2"x2.1/2"	UND	1.00	\$ 1,421,908.00	\$ 1,421,908.00	1.00	\$ 1,421,908.00		\$ -	1.00	\$ 1,421,908.00	100.00%	0.00	\$ -	

NOA



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

ORDENADOR DEL GASTO  
ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL  
CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018

MS-CC-CS-04  
FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3														
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
12.6	Suministro e instalación sistema de bombeo contra incendio. Electrobomba barnos de alta presión 10 HP, mas sumergible jockey 1 HP 220v trifásica 10 etapas	UND	1.00	\$ 9,351,873.00	\$ 9,351,873.00	1.00	\$ 9,351,873.00	\$ -	-	1.00	\$ 9,351,873.00	100.00%	0.00	\$ -
12.7	Suministro e intalacion de bomba sumergible de 1/2 hp cuado de maquinas	UND	1.00	\$ 2,279,057.00	\$ 2,279,057.00	1.00	\$ 2,279,057.00	\$ -	-	1.00	\$ 2,279,057.00	100.00%	0.00	\$ -
ACABADOS														
CARPINTERIA EN ALUMINIO					\$ 215,248,199.00		\$ 202,497,321.00		\$ 12,750,878.00		\$ 215,248,199.00			\$ -
13.1	Suministro e instalacion de puerta en vidrio templado de 5mm, con marco en aluminio de 2.00x2.70 (P1), incluye accesorios de seguridad	UND	12.00	\$ 2,787,390.00	\$ 33,448,680.00	12.00	\$ 33,448,680.00	\$ -	-	12.00	\$ 33,448,680.00	100.00%	0.00	\$ -
13.2	Suministro e instalacion de puerta en vidrio templado de 5mm, con marco en aluminio de 2.00x2.70 (P2), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 2,787,390.00	\$ 5,574,780.00	2.00	\$ 5,574,780.00	\$ -	-	2.00	\$ 5,574,780.00	100.00%	0.00	\$ -
13.3	Suministro e instalacion de porton metalico de 4.00x2.70 (P6), incluye accesorios de seguridad	UND		\$ 4,461,784.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	-	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
13.4	Suministro e instalacion de puerta en vidrio templado de 5mm, con marco en aluminio de 1.00x2.70 (P3), incluye accesorios de seguridad	UND	15.00	\$ 1,090,447.00	\$ 16,356,705.00	7.00	\$ 7,633,129.00	8.00	\$ 8,723,576.00	15.00	\$ 16,356,705.00	100.00%	0.00	\$ -
13.5	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 0.70x2.70 (V1), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 617,446.00	\$ 1,234,892.00	2.00	\$ 1,234,892.00	\$ -	-	2.00	\$ 1,234,892.00	100.00%	0.00	\$ -
13.6	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 5.40x2.70 (V2), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 4,842,014.00	\$ 4,842,014.00	1.00	\$ 4,842,014.00	\$ -	-	1.00	\$ 4,842,014.00	100.00%	0.00	\$ -
13.7	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 1.60x1.20 (V3), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 903,597.00	\$ 1,807,194.00	2.00	\$ 1,807,194.00	\$ -	-	2.00	\$ 1,807,194.00	100.00%	0.00	\$ -
13.8	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 3.55x1.20 (V4), incluye accesorios de seguridad	UND	5.00	\$ 1,336,677.00	\$ 6,683,385.00	5.00	\$ 6,683,385.00	\$ -	-	5.00	\$ 6,683,385.00	100.00%	0.00	\$ -
13.9	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 3.45x0.50 (V5), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 827,022.00	\$ 1,654,044.00	2.00	\$ 1,654,044.00	\$ -	-	2.00	\$ 1,654,044.00	100.00%	0.00	\$ -
13.10	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 1.03x2.70 (V6), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 1,235,191.00	\$ 2,470,382.00	2.00	\$ 2,470,382.00	\$ -	-	2.00	\$ 2,470,382.00	100.00%	0.00	\$ -
13.11	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 1.25x2.70 (V7), incluye accesorios de seguridad	UND	4.00	\$ 1,206,957.00	\$ 4,827,828.00	4.00	\$ 4,827,828.00	\$ -	-	4.00	\$ 4,827,828.00	100.00%	0.00	\$ -
13.12	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 2.50x1.20 (V8), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 1,008,120.00	\$ 1,008,120.00	1.00	\$ 1,008,120.00	\$ -	-	1.00	\$ 1,008,120.00	100.00%	0.00	\$ -
13.13	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 5.34x1.20 (V9), incluye accesorios de seguridad	UND	4.00	\$ 2,037,392.00	\$ 8,149,568.00	4.00	\$ 8,149,568.00	\$ -	-	4.00	\$ 8,149,568.00	100.00%	0.00	\$ -
13.14	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 3.19x1.20 (V10), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 1,207,998.00	\$ 2,415,996.00	2.00	\$ 2,415,996.00	\$ -	-	2.00	\$ 2,415,996.00	100.00%	0.00	\$ -
13.15	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 3.14x1.20 (V11), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 1,151,727.00	\$ 2,303,454.00	2.00	\$ 2,303,454.00	\$ -	-	2.00	\$ 2,303,454.00	100.00%	0.00	\$ -
13.16	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 2.82x1.20 (V12), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 1,111,767.00	\$ 1,111,767.00	1.00	\$ 1,111,767.00	\$ -	-	1.00	\$ 1,111,767.00	100.00%	0.00	\$ -
13.17	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 5.20x2.70 (V13), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 4,529,992.00	\$ 4,529,992.00	1.00	\$ 4,529,992.00	\$ -	-	1.00	\$ 4,529,992.00	100.00%	0.00	\$ -
13.18	Suministro e instalacion de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 1.80x1.20 (V14), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 742,321.00	\$ 742,321.00	1.00	\$ 742,321.00	\$ -	-	1.00	\$ 742,321.00	100.00%	0.00	\$ -



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

ORDENADOR DEL GASTO  
ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL  
CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018

MS-CC-CS-04  
FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020

ITEM	CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3 DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
13.19	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 5.05x2.70 (V15), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 4,423,925.00	\$ 4,423,925.00	1.00	\$ 4,423,925.00	\$	-	1.00	\$ 4,423,925.00	100.00%	0.00	\$
13.20	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 3.25x2.70 (V16), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 2,980,519.00	\$ 2,980,519.00	1.00	\$ 2,980,519.00	\$	-	1.00	\$ 2,980,519.00	100.00%	0.00	\$
13.21	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 4.35x2.70 (V17), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 3,758,346.00	\$ 3,758,346.00	1.00	\$ 3,758,346.00	\$	-	1.00	\$ 3,758,346.00	100.00%	0.00	\$
13.22	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 4.60x2.70 (V18), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 4,076,547.00	\$ 8,153,094.00	2.00	\$ 8,153,094.00	\$	-	2.00	\$ 8,153,094.00	100.00%	0.00	\$
13.23	Suministro e instalación de ventana tipo persiana metálica en vidrio templado 5mm, de 3.9x2.10 (V19), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 6,380,067.00	\$ 6,380,067.00	1.00	\$ 6,380,067.00	\$	-	1.00	\$ 6,380,067.00	100.00%	0.00	\$
13.24	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 0.68x2.70 (V20), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 606,304.00	\$ 606,304.00	1.00	\$ 606,304.00	\$	-	1.00	\$ 606,304.00	100.00%	0.00	\$
13.25	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 0.20x2.70 (V21), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 299,081.00	\$ 299,081.00	1.00	\$ 299,081.00	\$	-	1.00	\$ 299,081.00	100.00%	0.00	\$
13.26	Suministro e instalación de puerta metálica de 2.11x2.70 (P7), incluye accesorios de seguridad	UND	1.00	\$ 2,037,970.00	\$ 2,037,970.00	1.00	\$ 2,037,970.00	\$	-	1.00	\$ 2,037,970.00	100.00%	0.00	\$
13.27	Suministro e instalación de persiana de ventilación, con marco en aluminio h=1.11 (V22), incluye accesorios de seguridad	M2	11.61	\$ 343,433.00	\$ 3,987,257.00	11.61	\$ 3,987,257.00	\$	-	11.61	\$ 3,987,257.00	100.00%	0.00	\$
13.28	Suministro e instalación de ventana en vidrio templado 5mm, con marco en aluminio de 1.4x0.95 (V23), incluye accesorios de seguridad	UND	2.00	\$ 597,105.00	\$ 1,194,210.00	2.00	\$ 1,194,210.00	\$	-	2.00	\$ 1,194,210.00	100.00%	0.00	\$
13.29	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 5mm, con marco en aluminio de 0.90x2.70 (P4), incluye accesorios de seguridad	UND	8.00	\$ 1,342,434.00	\$ 10,739,472.00	5.00	\$ 6,712,170.00	3.00	\$ 4,027,302.00	8.00	\$ 10,739,472.00	100.00%	0.00	\$
13.30	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 5mm, con marco en aluminio de 1.10x2.70 (P5), incluye accesorios de seguridad	UND	9.00	\$ 1,425,925.00	\$ 12,833,325.00	9.00	\$ 12,833,325.00	\$	-	9.00	\$ 12,833,325.00	100.00%	0.00	\$
13.31	Division de baño en acero inoxidable cal.20 lamina doble. Incluye puerta en acero inoxidable y accesorios de seguridad	M2	61.53	\$ 664,533.00	\$ 40,888,715.00	61.53	\$ 40,888,715.00	\$	-	61.53	\$ 40,888,715.00	100.00%	0.00	\$
13.32	Suministro e instalación de Vidrio templado 10mm, accesorios en acero	M2	46.18	\$ 385,552.00	\$ 17,804,792.00	46.18	\$ 17,804,792.00	\$	-	46.18	\$ 17,804,792.00	100.00%	0.00	\$
14	<b>ENCHAPES</b>				\$ 160,317,522.00		\$ 160,317,522.00	\$	-		\$ 160,317,522.00			\$
14.1	Enchape para baño (23x45)	M2	242.35	\$ 63,981.00	\$ 15,505,795.00	242.35	\$ 15,505,795.00	\$	-	242.35	\$ 15,505,795.00	100.00%	0.00	\$
14.2	Piso en cerámica para baño (33.8x33.8)	M2	79.89	\$ 66,260.00	\$ 5,295,109.00	79.89	\$ 5,295,109.00	\$	-	79.89	\$ 5,295,109.00	100.00%	0.00	\$
14.3	Piso en cerámica	M2	1,901.73	\$ 73,363.00	\$ 139,516,618.00	1,901.73	\$ 139,516,618.00	\$	-	1,901.73	\$ 139,516,618.00	100.00%	0.00	\$
14.4	Fachala en cerámica	M2		\$ 72,026.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%	0.00	\$
15	<b>CIELO RASO Y GRANITO</b>				\$ 94,858,810.00		\$ 94,858,810.00	\$	-		\$ 94,858,810.00			\$
15.1	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall	M2	2035.99	\$ 46,591.00	\$ 94,858,810.00	2,035.99	\$ 94,858,810.00	\$	-	2035.99	\$ 94,858,810.00	100.00%	0.00	\$
15.2	Suministro e instalación de meson en granito pulido, incluye acero de refuerzo	UND		\$ 395,659.00	\$	0.00	\$	-	0.00	\$	-	0.00%	0.00	\$
16	<b>ESTUCO Y PINTURA PARA INTERIORES</b>				\$ 80,305,229.00		\$ 80,305,229.00	\$	-		\$ 80,305,229.00			\$
16.1	Estuco	M2	2985.33	\$ 13,999.00	\$ 41,791,635.00	2,985.33	\$ 41,791,635.00	\$	-	2985.33	\$ 41,791,635.00	100.00%	0.00	\$
16.2	Pintura	M2	2953.27	\$ 13,041.00	\$ 38,513,594.00	2,953.27	\$ 38,513,594.00	\$	-	2953.27	\$ 38,513,594.00	100.00%	0.00	\$
	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO</b>				\$ 332,530,810.00		\$ 329,084,776.00	\$	3,446,034.00		\$ 332,530,810.00			\$
17	<b>MEDIA TENSION - BAJA TENSION</b>				\$ 332,530,810.00		\$ 329,084,776.00	\$	3,446,034.00		\$ 332,530,810.00			\$
17.1	Poste de concreto 12mts x 1500 kg	UND	4.00	\$ 2,795,875.00	\$ 11,183,500.00	4.00	\$ 11,183,500.00	\$	-	4.00	\$ 11,183,500.00	100.00%	0.00	\$

KSH





**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

ORDENADOR DEL GASTO  
ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL  
CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018

MS-CG-CS-04

FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3														
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
17.2	Estructura 550 13.2 KV metalica	UND	3.00	\$ 1,128,897.00	\$ 3,386,691.00	3.00	\$ 3,386,691.00		\$ -	3.00	\$ 3,386,691.00	100.00%	0.00	\$ -
17.3	Estructura 560 13.2 KV metalica	UND	1.00	\$ 1,732,243.00	\$ 1,732,243.00	1.00	\$ 1,732,243.00		\$ -	1.00	\$ 1,732,243.00	100.00%	0.00	\$ -
17.4	Estructura 511 13.2 KV metalica	UND	1.00	\$ 507,625.00	\$ 507,625.00	1.00	\$ 507,625.00		\$ -	1.00	\$ 507,625.00	100.00%	0.00	\$ -
17.5	Red aerea 3 N° 1/0 ACSR.	ML	270.00	\$ 25,049.00	\$ 6,763,230.00	270.00	\$ 6,763,230.00		\$ -	270.00	\$ 6,763,230.00	100.00%	0.00	\$ -
17.6	Estructura protecc exterior 15 KV	UND	3.00	\$ 2,044,095.00	\$ 6,132,285.00	3.00	\$ 6,132,285.00		\$ -	3.00	\$ 6,132,285.00	100.00%	0.00	\$ -
17.7	Bajante tubo galvanizado 4x6	UND	1.00	\$ 623,493.00	\$ 623,493.00	1.00	\$ 623,493.00		\$ -	1.00	\$ 623,493.00	100.00%	0.00	\$ -
17.8	Caja de inspeccion de media tension	UND	2.00	\$ 622,284.00	\$ 1,244,568.00	2.00	\$ 1,244,568.00		\$ -	2.00	\$ 1,244,568.00	100.00%	0.00	\$ -
17.9	Canalización II- 4 andén desatado	ML	36.00	\$ 47,733.00	\$ 1,718,388.00	36.00	\$ 1,718,388.00		\$ -	36.00	\$ 1,718,388.00	100.00%	0.00	\$ -
17.10	Acometida M.T. 3/2 XLPE 15 KV	ML	68.00	\$ 147,837.00	\$ 10,052,916.00	68.00	\$ 10,052,916.00		\$ -	68.00	\$ 10,052,916.00	100.00%	0.00	\$ -
17.11	Celda de medida 17 KV con medidor	UND	1.00	\$ 47,993,031.00	\$ 47,993,031.00	1.00	\$ 47,993,031.00		\$ -	1.00	\$ 47,993,031.00	100.00%	0.00	\$ -
17.12	Celda de remonte 17 KV	UND	1.00	\$ 6,286,803.00	\$ 6,286,803.00	1.00	\$ 6,286,803.00		\$ -	1.00	\$ 6,286,803.00	100.00%	0.00	\$ -
17.13	Celda protección SF6 17 KV	UND	1.00	\$ 23,961,249.00	\$ 23,961,249.00	1.00	\$ 23,961,249.00		\$ -	1.00	\$ 23,961,249.00	100.00%	0.00	\$ -
17.14	Celda para transformador hasta 800 KVA	UND	1.00	\$ 8,077,997.00	\$ 8,077,997.00	1.00	\$ 8,077,997.00		\$ -	1.00	\$ 8,077,997.00	100.00%	0.00	\$ -
17.15	Transformador seco 800 KVA 13.2KV/220V	UND	1.00	\$ 68,739,184.00	\$ 68,739,184.00	1.00	\$ 68,739,184.00		\$ -	1.00	\$ 68,739,184.00	100.00%	0.00	\$ -
17.16	Terminal premoldado 15KV tipo interior	UND	3.00	\$ 1,221,996.00	\$ 3,665,988.00	3.00	\$ 3,665,988.00		\$ -	3.00	\$ 3,665,988.00	100.00%	0.00	\$ -
17.17	Carcamo 40x50cm	UND		\$ 317,301.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
17.18	Malla de puesta a tierra	UND	1.00	\$ 3,666,178.00	\$ 3,666,178.00	1.00	\$ 3,666,178.00		\$ -	1.00	\$ 3,666,178.00	100.00%	0.00	\$ -
17.19	Energización de cortacircuitos 13.2 KV	UND	1.00	\$ 3,446,034.00	\$ 3,446,034.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 3,446,034.00	1.00	\$ 3,446,034.00	100.00%	0.00	\$ -
17.20	Surministro e instalacion de tablero de distribucion principal	UND	1.00	\$ 59,731,687.00	\$ 59,731,687.00	1.00	\$ 59,731,687.00		\$ -	1.00	\$ 59,731,687.00	100.00%	0.00	\$ -
17.21	Planta eléctrica 50 Kva cabina silenciosa	UND	1.00	\$ 63,617,720.00	\$ 63,617,720.00	1.00	\$ 63,617,720.00		\$ -	1.00	\$ 63,617,720.00	100.00%	0.00	\$ -
18	INSTALACIONES INTERNAS			\$ -	\$ 62,838,291.00		\$ 62,838,291.00		\$ -		\$ 62,838,291.00	100.00%	0.00	\$ -
18.1	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 1/0+1/0T AWG desde tablero general a tablero de circuitos 1 del aula nano y biotecnología DUCTO 2°	ML	38.00	\$ 76,903.00	\$ 2,922,314.00	38.00	\$ 2,922,314.00		\$ -	38.00	\$ 2,922,314.00	100.00%	0.00	\$ -
18.2	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 2+2T AWG desde tablero general a tablero de circuitos 2 del aula nano y biotecnología DUCTO 2°	ML	33.50	\$ 75,159.00	\$ 2,517,827.00	33.50	\$ 2,517,827.00		\$ -	33.50	\$ 2,517,827.00	100.00%	0.00	\$ -
18.3	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 3/0+3/0T AWG SHD desde tablero general a tablero de electricidad electrónica y telecomunicaciones DUCTO 3°	ML	46.00	\$ 78,928.00	\$ 3,630,688.00	46.00	\$ 3,630,688.00		\$ -	46.00	\$ 3,630,688.00	100.00%	0.00	\$ -
18.4	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 2+2 SHDT AWG desde tablero general al tablero de electricidad electrónica y telecomunicaciones DUCTO 2°	ML	42.00	\$ 65,771.00	\$ 2,762,382.00	42.00	\$ 2,762,382.00		\$ -	42.00	\$ 2,762,382.00	100.00%	0.00	\$ -
18.5	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 3/0+3/0 T AWG SHD desde tablero general al tablero de tecnologías virtuales DUCTO 3°	ML	33.50	\$ 78,075.00	\$ 2,615,513.00	33.50	\$ 2,615,513.00		\$ -	33.50	\$ 2,615,513.00	100.00%	0.00	\$ -
18.6	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 1/0+1/0T AWG SHD desde tablero general a tablero de ingeniería y diseño DUCTO 2°	ML	59.50	\$ 76,271.00	\$ 4,538,125.00	59.50	\$ 4,538,125.00		\$ -	59.50	\$ 4,538,125.00	100.00%	0.00	\$ -
18.7	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 2/0+2/0T AWG SHD desde tablero general a tablero de ingeniería y diseño taller de metalmeccanica DUCTO 2°	ML	66.50	\$ 83,532.00	\$ 5,554,878.00	66.50	\$ 5,554,878.00		\$ -	66.50	\$ 5,554,878.00	100.00%	0.00	\$ -
18.8	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 1/0+1/0T AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos 1 de nano y biotecnología DUCTO 2°	ML	38.00	\$ 76,271.00	\$ 2,898,298.00	38.00	\$ 2,898,298.00		\$ -	38.00	\$ 2,898,298.00	100.00%	0.00	\$ -
18.9	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 2+2 T AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos 12 de nano y biotecnología DUCTO 2°	ML	31.00	\$ 65,771.00	\$ 2,038,901.00	31.00	\$ 2,038,901.00		\$ -	31.00	\$ 2,038,901.00	100.00%	0.00	\$ -
18.10	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 2+2 TAWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos 1 biotecnología DUCTO 2°	ML	13.50	\$ 65,771.00	\$ 887,909.00	13.50	\$ 887,909.00		\$ -	13.50	\$ 887,909.00	100.00%	0.00	\$ -
18.11	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 1/0+1/0 T AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos 2 de biotecnología DUCTO 2°	ML	23.50	\$ 76,050.00	\$ 1,787,175.00	23.50	\$ 1,787,175.00		\$ -	23.50	\$ 1,787,175.00	100.00%	0.00	\$ -
18.12	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 1/0+1/0 T AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos lab. De electronica DUCTO 2°	ML	45.50	\$ 76,050.00	\$ 3,460,275.00	45.50	\$ 3,460,275.00		\$ -	45.50	\$ 3,460,275.00	100.00%	0.00	\$ -
18.13	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 2+2T AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos lab. De electronica DUCTO 2°	ML	57.00	\$ 65,771.00	\$ 3,748,947.00	57.00	\$ 3,748,947.00		\$ -	57.00	\$ 3,748,947.00	100.00%	0.00	\$ -



**Gobernación de Norte de Santander**

**ORDENADOR DEL GASTO**

**ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL**

**CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018**

**MS-CC-CS-04**

**FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020**

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3														
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR./UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
18.14	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 3/0+3/0TAWG SHD desde tablero general a tablero de lab. De TICS DUCTO 3"	ML	33.50	\$ 78,075.00	\$ 2,615,513.00	33.50	\$ 2,615,513.00	\$ -	33.50	\$ 2,615,513.00	100.00%	0.00	\$ -	
18.15	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 6+6T AWG SHD desde tablero general a tablero de la recepción DUCTO 1 1/2"	ML	23.50	\$ 47,068.00	\$ 1,106,098.00	23.50	\$ 1,106,098.00	\$ -	23.50	\$ 1,106,098.00	100.00%	0.00	\$ -	
18.16	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 1/0+1/0T AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos al cuarto de motobombas DUCTO 2"	ML	169.00	\$ 76,271.00	\$ 12,889,799.00	169.00	\$ 12,889,799.00	\$ -	169.00	\$ 12,889,799.00	100.00%	0.00	\$ -	
18.17	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 6+6T AWG SHD desde tablero general a tablero de cuarto técnico DUCTO 1 1/2"	ML	10.00	\$ 47,068.00	\$ 470,680.00	10.00	\$ 470,680.00	\$ -	10.00	\$ 470,680.00	100.00%	0.00	\$ -	
18.18	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 6+6T AWG SHD desde tablero general a tablero de la cafetería DUCTO 1 1/2"	ML	10.00	\$ 47,068.00	\$ 470,680.00	10.00	\$ 470,680.00	\$ -	10.00	\$ 470,680.00	100.00%	0.00	\$ -	
18.19	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 6+6T AWG SHD desde tablero general a tablero de la administración DUCTO 1 1/2"	ML	58.00	\$ 47,068.00	\$ 2,729,944.00	58.00	\$ 2,729,944.00	\$ -	58.00	\$ 2,729,944.00	100.00%	0.00	\$ -	
18.20	Alimentador en cable AI-THHN 4 No. 1/0 + 1/0 T AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos al auditorio DUCTO 1 1/2"	ML	53.50	\$ 59,670.00	\$ 3,192,345.00	53.50	\$ 3,192,345.00	\$ -	53.50	\$ 3,192,345.00	100.00%	0.00	\$ -	
19	<b>TABLEROS</b>				\$ 55,125,361.00		\$ 55,125,361.00	\$ -		\$ 55,125,361.00			\$ -	
19.1	suministro e instalacion de tablero electrico 1 de 36 circuitos aula de electronica, electricidad y telecomunicaciones, con totalizador y braker	UND	1.00	\$ 3,239,404.00	\$ 3,239,404.00	1.00	\$ 3,239,404.00	\$ -	1.00	\$ 3,239,404.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.2	suministro e instalacion de tablero electrico 2 de 36 circuitos aula de electronica, electricidad y telecomunicaciones, con totalizador y braker	UND	1.00	\$ 3,888,776.00	\$ 3,888,776.00	1.00	\$ 3,888,776.00	\$ -	1.00	\$ 3,888,776.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.3	suministro e instalacion de tablero electrico de 18 circuitos de ingenieria y diseño	UND		\$ 1,769,554.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	#DIV/0!	0.00	\$ -	
19.4	suministro e instalacion de tablero electrico de 24 circuitos de ingenieria y diseño - taller de metalmeccanica	UND	2.00	\$ 2,245,468.00	\$ 4,490,936.00	2.00	\$ 4,490,936.00	\$ -	2.00	\$ 4,490,936.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.5	suministro e instalacion de tablero electrico de 36 circuitos tecnologias virtuales, con totalizador y braker	UND	1.00	\$ 3,219,091.00	\$ 3,219,091.00	1.00	\$ 3,219,091.00	\$ -	1.00	\$ 3,219,091.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.6	suministro e instalacion de tablero electrico 1 de 36 circuitos nano y biotecnologia, con totalizador y braker	UND	1.00	\$ 3,058,553.00	\$ 3,058,553.00	1.00	\$ 3,058,553.00	\$ -	1.00	\$ 3,058,553.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.7	suministro e instalacion de tablero electrico 2 de 36 circuitos nano y biotecnologia, con totalizador y braker	UND	1.00	\$ 3,381,124.00	\$ 3,381,124.00	1.00	\$ 3,381,124.00	\$ -	1.00	\$ 3,381,124.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.8	suministro e instalacion de tablero electrico de 24 circuitos de ingenieria y robotica - con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 2,083,131.00	\$ 2,083,131.00	1.00	\$ 2,083,131.00	\$ -	1.00	\$ 2,083,131.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.9	suministro e instalacion de tablero electrico de 24 circuitos de nanotecnologia - con totalizador y brakers	UND	0.00	\$ 2,404,420.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -	
19.10	suministro e instalacion de tablero electrico 2 de 24 circuitos de nanotecnologia - con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 2,270,666.00	\$ 2,270,666.00	1.00	\$ 2,270,666.00	\$ -	1.00	\$ 2,270,666.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.11	suministro e instalacion de tablero electrico 1 de 36 circuitos de biotecnologia - con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 3,076,996.00	\$ 3,076,996.00	1.00	\$ 3,076,996.00	\$ -	1.00	\$ 3,076,996.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.12	suministro e instalacion de tablero electrico 2 de 36 circuitos de biotecnologia - con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 2,912,630.00	\$ 2,912,630.00	1.00	\$ 2,912,630.00	\$ -	1.00	\$ 2,912,630.00	100.00%	0.00	\$ -	
19.13	suministro e instalacion de tablero electrico de 36 circuitos de laboratorio de tics - con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 3,643,124.00	\$ 3,643,124.00	1.00	\$ 3,643,124.00	\$ -	1.00	\$ 3,643,124.00	100.00%	0.00	\$ -	



**Gobernación  
de Santander**

ORDENADOR DEL GASTO  
ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL  
CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018

MS-CC-CS-04  
FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3														
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
19.14	suministro e instalacion de tablero electrico de 24 circuitos fab. de electronica - con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 1,960,448.00	\$ 1,960,448.00	1.00	\$ 1,960,448.00	\$	-	1.00	\$ 1,960,448.00	100.00%	0.00	\$
19.15	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos de recepcion- con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 1,226,391.00	\$ 1,226,391.00	1.00	\$ 1,226,391.00	\$	-	1.00	\$ 1,226,391.00	100.00%	0.00	\$
19.16	suministro e instalacion de tablero electrico de 18 circuitos de motobombas- con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 2,539,182.00	\$ 2,539,182.00	1.00	\$ 2,539,182.00	\$	-	1.00	\$ 2,539,182.00	100.00%	0.00	\$
19.17	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos de cuarto tecnico- con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 1,179,524.00	\$ 1,179,524.00	1.00	\$ 1,179,524.00	\$	-	1.00	\$ 1,179,524.00	100.00%	0.00	\$
19.18	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos de la cafeteria- con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 1,244,391.00	\$ 1,244,391.00	1.00	\$ 1,244,391.00	\$	-	1.00	\$ 1,244,391.00	100.00%	0.00	\$
19.19	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos de administracion- con totalizador y brakers	UND	1.00	\$ 1,319,891.00	\$ 1,319,891.00	1.00	\$ 1,319,891.00	\$	-	1.00	\$ 1,319,891.00	100.00%	0.00	\$
19.20	suministro e instalacion de tablero electrico regulado de 18 circuitos del aula tp-et con totalizador y brakers	UND		\$ 1,392,875.00	\$ -	0.00	\$ -	\$	-	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$
19.21	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula tp-id con brakers	UND	1.00	\$ 746,103.00	\$ 746,103.00	1.00	\$ 746,103.00	\$	-	1.00	\$ 746,103.00	100.00%	0.00	\$
19.22	suministro e instalacion de tablero electrico de 18 circuitos regulado del aula tp-tv con brakers	UND	0.00	\$ 1,133,975.00	\$ -	0.00	\$ -	\$	-	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$
19.23	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula tp-nb1 con brakers	UND		\$ 680,734.00	\$ -	0.00	\$ -	\$	-	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$
19.24	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula tp-nb2 con brakers	UND		\$ 920,403.00	\$ -	0.00	\$ -	\$	-	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$
19.25	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula ta-ir con brakers	UND	1.00	\$ 723,766.00	\$ 723,766.00	1.00	\$ 723,766.00	\$	-	1.00	\$ 723,766.00	100.00%	0.00	\$
19.26	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula ta-na1 con brakers	UND	1.00	\$ 723,766.00	\$ 723,766.00	1.00	\$ 723,766.00	\$	-	1.00	\$ 723,766.00	100.00%	0.00	\$
19.27	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula ta-na2 con brakers	UND	1.00	\$ 639,262.00	\$ 639,262.00	1.00	\$ 639,262.00	\$	-	1.00	\$ 639,262.00	100.00%	0.00	\$
19.28	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula ta-b1 con brakers	UND	1.00	\$ 695,599.00	\$ 695,599.00	1.00	\$ 695,599.00	\$	-	1.00	\$ 695,599.00	100.00%	0.00	\$
19.29	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula ta-b2 con brakers	UND	1.00	\$ 1,142,271.00	\$ 1,142,271.00	1.00	\$ 1,142,271.00	\$	-	1.00	\$ 1,142,271.00	100.00%	0.00	\$
19.30	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula ta-tic con brakers	UND	1.00	\$ 1,658,772.00	\$ 1,658,772.00	1.00	\$ 1,658,772.00	\$	-	1.00	\$ 1,658,772.00	100.00%	0.00	\$
19.31	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del aula ta-le con brakers	UND	1.00	\$ 723,766.00	\$ 723,766.00	1.00	\$ 723,766.00	\$	-	1.00	\$ 723,766.00	100.00%	0.00	\$
19.32	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado de administracion con brakers	UND	0.00	\$ 723,766.00	\$ -	0.00	\$ -	\$	-	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$
19.33	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos alumbrado piso 1	UND	1.00	\$ 850,603.00	\$ 850,603.00	1.00	\$ 850,603.00	\$	-	1.00	\$ 850,603.00	100.00%	0.00	\$
19.34	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos alumbrado piso 2	UND	1.00	\$ 794,266.00	\$ 794,266.00	1.00	\$ 794,266.00	\$	-	1.00	\$ 794,266.00	100.00%	0.00	\$
19.35	suministro e instalacion de tablero electrico de 36 circuitos audiotono	UND	1.00	\$ 1,692,929.00	\$ 1,692,929.00	1.00	\$ 1,692,929.00	\$	-	1.00	\$ 1,692,929.00	100.00%	0.00	\$
20	<b>TOMACORRIENTE</b>				\$ 174,518,855.00		\$ 174,328,040.00		\$ 190,816.00		\$ 174,518,855.00			\$
20.1	Tomacorriente bifasica aire acondicionado 200KBTU con cable AWG 10 THNN-THNN SDH	UND	1.00	\$ 243,550.00	\$ 243,550.00	1.00	\$ 243,550.00	\$	-	1.00	\$ 243,550.00	100.00%	0.00	\$
20.2	Tomacorriente bifasica aire acondicionado 9KBTU con cable AWG 10 THNN-THNN SDH	UND	16.00	\$ 243,550.00	\$ 3,896,800.00	16.00	\$ 3,896,800.00	\$	-	16.00	\$ 3,896,800.00	100.00%	0.00	\$
20.3	Tomacorriente bifasica aire acondicionado 36KBTU con cable AWG 10 THNN-THNN SDH	UND	4.00	\$ 243,550.00	\$ 974,200.00	4.00	\$ 974,200.00	\$	-	4.00	\$ 974,200.00	100.00%	0.00	\$
20.4	Tomacorriente bifasica aire acondicionado 48KBTU con cable AWG 8 THNN-THNN SDH	UND	10.00	\$ 252,266.00	\$ 2,522,660.00	10.00	\$ 2,522,660.00	\$	-	10.00	\$ 2,522,660.00	100.00%	0.00	\$

10/2





**Gobernación de Norte de Santander**


ORDENADOR DEL GASTO  
ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL  
CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018

MS-CC-CS-04

FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3														
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VIR. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
20.5	Tomacorriente bifásica aire acondicionado KBTU con cable AWG 4# THHN-THNN SDH	UND	1.00	\$ 252,266.00	\$ 252,266.00	1.00	\$ 252,266.00		\$ -	1.00	\$ 252,266.00	100.00%	0.00	\$ -
20.6	Tomacorriente trifásica con cable AWG 10 THHN-THWN SDH	UND	3.00	\$ 213,003.00	\$ 639,009.00	3.00	\$ 639,009.00		\$ -	3.00	\$ 639,009.00	100.00%	0.00	\$ -
20.7	Tomacorriente bifásica con cable AWG 4 THHN-THWN SDH	UND		\$ 265,931.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
20.8	Tomacorriente bifásica con cable AWG 8 THHN-THWN SDH	UND	4.00	\$ 221,811.00	\$ 887,244.00	4.00	\$ 887,244.00		\$ -	4.00	\$ 887,244.00	100.00%	0.00	\$ -
20.9	Tomacorriente bifásica con cable AWG 10 THHN-THWN SDH	UND	15.00	\$ 211,554.00	\$ 3,173,310.00	15.00	\$ 3,173,310.00		\$ -	15.00	\$ 3,173,310.00	100.00%	0.00	\$ -
20.10	Tomacorriente bifásica con cable AWG 12 THHN-THWN SDH	UND	29.00	\$ 244,655.00	\$ 7,094,995.00	29.00	\$ 7,094,995.00		\$ -	29.00	\$ 7,094,995.00	100.00%	0.00	\$ -
20.11	Tomacorriente monofásica con cable AWG 6 THHN-THWN SDH	UND	2.00	\$ 252,777.00	\$ 505,554.00	2.00	\$ 505,554.00		\$ -	2.00	\$ 505,554.00	100.00%	0.00	\$ -
20.12	Tomacorriente monofásica con cable AWG 8 THHN-THWN SDH	UND	1.00	\$ 250,648.00	\$ 250,648.00	1.00	\$ 250,648.00		\$ -	1.00	\$ 250,648.00	100.00%	0.00	\$ -
20.13	Tomacorriente monofásica con cable AWG 10 THHN-THWN SDH	UND	208.00	\$ 238,150.00	\$ 49,535,200.00	208.00	\$ 49,535,200.00		\$ -	208.00	\$ 49,535,200.00	100.00%	0.00	\$ -
20.14	Tomacorriente monofásica con cable AWG 12 THHN-THWN SDH	UND	310.00	\$ 190,815.00	\$ 59,152,650.00	309.00	\$ 58,961,835.00	1.00	\$ 190,815.00	310.00	\$ 59,152,650.00	100.00%	0.00	\$ -
20.15	Tomacorriente leviton reg 2F con cable N°8 encauchetado 3x12	UND		\$ 216,568.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
20.16	Tomacorriente leviton reg 2F con cable N°12 encauchetado 3x12	UND	4.00	\$ 200,366.00	\$ 801,464.00	4.00	\$ 801,464.00		\$ -	4.00	\$ 801,464.00	100.00%	0.00	\$ -
20.17	Tomacorriente leviton reg 1F con cable N°6 encauchetado 3x12	UND	1.00	\$ 252,434.00	\$ 252,434.00	1.00	\$ 252,434.00		\$ -	1.00	\$ 252,434.00	100.00%	0.00	\$ -
20.18	Tomacorriente leviton reg 1F con cable N°10 encauchetado 3x12	UND	36.00	\$ 233,378.00	\$ 8,401,608.00	36.00	\$ 8,401,608.00		\$ -	36.00	\$ 8,401,608.00	100.00%	0.00	\$ -
20.19	Tomacorriente leviton reg 1F con cable N°12 encauchetado 3x12	UND	153.00	\$ 234,871.00	\$ 35,935,263.00	153.00	\$ 35,935,263.00		\$ -	153.00	\$ 35,935,263.00	100.00%	0.00	\$ -
21	<b>SALIDAS DE ALUMBRADO</b>				\$ 188,112,306.00		\$ 188,112,306.00		\$ -		\$ 188,112,306.00			\$ -
21.1	Salida alumbrado en aulas panel LED 60x60cm	UND	197.00	\$ 565,083.00	\$ 111,321,351.00	197.00	\$ 111,321,351.00		\$ -	197.00	\$ 111,321,351.00	100.00%	0.00	\$ -
21.2	Salida alumbrado en aulas panel LED RD24W	UND	68.00	\$ 394,583.00	\$ 26,831,644.00	68.00	\$ 26,831,644.00		\$ -	68.00	\$ 26,831,644.00	100.00%	0.00	\$ -
21.3	Salida alumbrado en aulas panel LED RD18W	UND	13.00	\$ 553,583.00	\$ 7,196,579.00	13.00	\$ 7,196,579.00		\$ -	13.00	\$ 7,196,579.00	100.00%	0.00	\$ -
21.4	Salida alumbrado en aulas panel LED 60x120 70W	UND	24.00	\$ 548,583.00	\$ 13,165,992.00	24.00	\$ 13,165,992.00		\$ -	24.00	\$ 13,165,992.00	100.00%	0.00	\$ -
21.5	Salida alumbrado en aulas panel LED RC45W	UND	10.00	\$ 523,583.00	\$ 5,235,830.00	10.00	\$ 5,235,830.00		\$ -	10.00	\$ 5,235,830.00	100.00%	0.00	\$ -
21.6	Salida alumbrado en aulas lampara emergencia	UND	38.00	\$ 481,973.00	\$ 18,314,974.00	38.00	\$ 18,314,974.00		\$ -	38.00	\$ 18,314,974.00	100.00%	0.00	\$ -
21.7	Salida de alumbrado de salida	UND	13.00	\$ 465,072.00	\$ 6,045,936.00	13.00	\$ 6,045,936.00		\$ -	13.00	\$ 6,045,936.00	100.00%	0.00	\$ -
22	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO</b>				\$ 79,411,679.00		\$ 79,411,679.00		\$ -		\$ 79,411,679.00			\$ -
22.1	Bandejas dobles ventiladas ajustables formato de W19" X L26" X RU	UND		\$ 159,086.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
22.2	Tubería MT de 1" con uniones, terminales y anclajes	ML	15.00	\$ 46,048.00	\$ 690,720.00	15.00	\$ 690,720.00		\$ -	15.00	\$ 690,720.00	100.00%	0.00	\$ -
22.3	Tubería MT de 1 1/2" con uniones, terminales y anclajes	ML	590.00	\$ 54,545.00	\$ 32,181,550.00	590.00	\$ 32,181,550.00		\$ -	590.00	\$ 32,181,550.00	100.00%	0.00	\$ -
22.4	Tubería M de 3/4" con uniones, terminales y anclajes	ML	790.00	\$ 42,122.00	\$ 33,276,380.00	790.00	\$ 33,276,380.00		\$ -	790.00	\$ 33,276,380.00	100.00%	0.00	\$ -
22.5	Tubería PVC 2" con uniones, terminales y anclajes	ML	50.00	\$ 53,400.00	\$ 2,670,000.00	50.00	\$ 2,670,000.00		\$ -	50.00	\$ 2,670,000.00	100.00%	0.00	\$ -
22.6	Tubería PVC 3" con uniones, terminales y anclajes	ML	25.00	\$ 91,821.00	\$ 2,295,525.00	25.00	\$ 2,295,525.00		\$ -	25.00	\$ 2,295,525.00	100.00%	0.00	\$ -
22.7	Cajas de conexión metálicas de 50x50x30	UND	2.00	\$ 165,586.00	\$ 331,172.00	2.00	\$ 331,172.00		\$ -	2.00	\$ 331,172.00	100.00%	0.00	\$ -

106

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b> <b>ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL</b> <b>CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018</b>										MS-CC-CS-04			
													FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020	
	CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO N° 3													

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
22.8	Cajas de conexión metálicas de 40x40x30	UND	3.00	\$ 146,052.00	\$ 438,156.00	3.00	\$ 438,156.00		\$ -	3.00	\$ 438,156.00	100.00%	0.00	\$ -
22.9	Cajas de conexión metálicas de 30x30x25	UND	2.00	\$ 141,450.00	\$ 282,900.00	2.00	\$ 282,900.00		\$ -	2.00	\$ 282,900.00	100.00%	0.00	\$ -
22.10	Cajas de conexión metálicas de 25X20X20	UND	11.00	\$ 127,776.00	\$ 1,405,536.00	11.00	\$ 1,405,536.00		\$ -	11.00	\$ 1,405,536.00	100.00%	0.00	\$ -
22.11	Cajas de conexión metálicas de 4x4 EMT	UND	180.00	\$ 32,443.00	\$ 5,839,740.00	180.00	\$ 5,839,740.00		\$ -	180.00	\$ 5,839,740.00	100.00%	0.00	\$ -
23	<b>SALIDAS DE MULTIMEDIA AUDITORIO</b>				\$ 4,987,692.00	0.00%	\$ 4,987,692.00		\$ -		\$ 4,987,692.00			\$ -
23.1	Suministro e instalación de ductería para parlante de sobrepone	UND	24.00	\$ 138,547.00	\$ 3,325,128.00	24.00	\$ 3,325,128.00		\$ -	24.00	\$ 3,325,128.00	100.00%	0.00	\$ -
23.2	Suministro e instalación de ductería para caja de sonido	UND	1.00	\$ 138,547.00	\$ 138,547.00	1.00	\$ 138,547.00		\$ -	1.00	\$ 138,547.00	100.00%	0.00	\$ -
23.3	Suministro e instalación de ductería para caja de video HDMI o VGA	UND	3.00	\$ 138,547.00	\$ 415,641.00	3.00	\$ 415,641.00		\$ -	3.00	\$ 415,641.00	100.00%	0.00	\$ -
23.4	Suministro e instalación de ductería para caja de datos (RED)	UND	4.00	\$ 138,547.00	\$ 554,188.00	4.00	\$ 554,188.00		\$ -	4.00	\$ 554,188.00	100.00%	0.00	\$ -
23.5	Suministro e instalación de ductería para salida de cocina	UND	3.00	\$ 138,547.00	\$ 415,641.00	3.00	\$ 415,641.00		\$ -	3.00	\$ 415,641.00	100.00%	0.00	\$ -
23.6	Suministro e instalación de ductería para gabinete de control	UND	1.00	\$ 138,547.00	\$ 138,547.00	1.00	\$ 138,547.00		\$ -	1.00	\$ 138,547.00	100.00%	0.00	\$ -
	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS EXTERNAS Y URBANISMO</b>					0.00				0.00				
24	<b>ZONAS VERDES</b>				\$ 3,810,476.00		\$ -		\$ 3,810,476.00		\$ 3,810,476.00			\$ -
24.1	Suministro e instalación de zonas verdes (gramma china)	M2	103.18	\$ 22,024.00	\$ 2,272,436.00	0.00	\$ -	103.18	\$ 2,272,436.00	103.18	\$ 2,272,436.00	100.00%	0.00	\$ -
24.2	Suministro e instalación de jardín con pino h=1.00m	UND	5.00	\$ 307,608.00	\$ 1,538,040.00	0.00	\$ -	5.00	\$ 1,538,040.00	5.00	\$ 1,538,040.00	100.00%	0.00	\$ -
25	<b>ACCESORIOS</b>				\$ 186,343,259.00	0.00%	\$ 186,343,259.00		\$ -	0.00	\$ 186,343,259.00			\$ -
25.1	suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable y metálico	ML	95.05	\$ 274,353.00	\$ 26,077,252.00	95.05	\$ 26,077,252.00		\$ -	95.05	\$ 26,077,252.00	100.00%	0.00	\$ -
25.2	Suministro e instalación de plataforma salvaescaleras importada, pliegue y despliegue motorizado, parada en 2 pisos, llamados via radio en los 2 pisos, mandos a bordo Ingreso a salida 180°, descanso (cambio de pendiente) 2m	UND	1.00	\$ 160,266,007.00	\$ 160,266,007.00	1.00	\$ 160,266,007.00		\$ -	1.00	\$ 160,266,007.00	100.00%	0.00	\$ -
26	<b>OBRAS EXTERNA ZONA PARQUEADERO</b>				\$ 38,625,097.00		\$ 35,758,719.00		\$ 2,866,378.00		\$ 38,625,097.00			\$ -
26.1	Suministro e instalación de camilla arena e=0,05m	M3	4.82	\$ 81,355.00	\$ 392,131.00	4.82	\$ 392,131.00		\$ -	4.82	\$ 392,131.00	100.00%	0.00	\$ -
26.2	Suministro e instalación piso en adoquin e=0,08m, ref AR-8	M2	96.46	\$ 85,391.00	\$ 8,236,816.00	96.46	\$ 8,236,816.00		\$ -	96.46	\$ 8,236,816.00	100.00%	0.00	\$ -
26.3	Losa de contrapiso en concreto e=10cm f'c= 21MPa - para anden	M2	32.61	\$ 70,435.00	\$ 2,296,886.00	0.00	\$ -	32.61	\$ 2,296,886.00	32.61	\$ 2,296,886.00	100.00%	0.00	\$ -
26.4	Losa de contrapiso en concreto rígido e=15cm f'c= 21MPa - para vehículos livianos	M2	165.82	\$ 91,123.00	\$ 15,110,016.00	165.82	\$ 15,110,016.00		\$ -	165.82	\$ 15,110,016.00	100.00%	0.00	\$ -
26.5	Sardinela de confinamiento en concreto f'c= 21 MPa h=0.40m	ML	184.87	\$ 53,661.00	\$ 9,920,309.00	184.87	\$ 9,920,309.00		\$ -	184.87	\$ 9,920,309.00	100.00%	0.00	\$ -
26.6	Malla electrosoldada M-188 6MM	M2	210.80	\$ 12,661.00	\$ 2,668,939.00	165.82	\$ 2,099,447.00	44.98	\$ 569,492.00	210.80	\$ 2,668,939.00	100.00%	0.00	\$ -
27	<b>LOGOTIPO Y ACABADO FACHADA EXTERNA</b>				\$ 49,611,812.00		\$ 36,627,233.00		\$ 12,984,579.00		\$ 49,611,812.00			\$ -
27.1	Suministro e instalación logotipo "SENA" en acrílico con iluminación	UND	1.00	\$ 3,990,389.00	\$ 3,990,389.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 3,990,389.00	1.00	\$ 3,990,389.00	100.00%	0.00	\$ -
27.2	Suministro e instalación logotipo "TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA" en acero inoxidable	UND	1.00	\$ 8,994,190.00	\$ 8,994,190.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 8,994,190.00	1.00	\$ 8,994,190.00	100.00%	0.00	\$ -
27.3	Suministro e instalación de muro en alucobond, según diseño	M2	75.76	\$ 483,464.00	\$ 36,627,233.00	75.76	\$ 36,627,233.00		\$ -	75.76	\$ 36,627,233.00	100.00%	0.00	\$ -



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**ORDENADOR DEL GASTO**

**ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL**

**CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018**

**MS-CC-CS-04**

**FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020**

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3														
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
28	<b>ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA</b>				\$ 70,297,745.00		\$ 58,010,396.00		\$ 12,287,349.00		\$ 70,297,745.00			\$ -
28.1	Platina de anclaje 350x350x20mm, incluye pernos de vanilla de 5/8" G8, tuercas y arandelas de fijación de angulos, vanilla soldada a la platina de 3/8" G8 y vanilla roscada para soldar a platina	UND	4.00	\$ 310,533.00	\$ 1,242,132.00	4.00	\$ 1,242,132.00		\$ -	4.00	\$ 1,242,132.00	100.00%	0.00	\$ -
28.2	Estructura en cercha metalica incluye tubo rectangular de 150x100x6mm, tubo de 100x100x3mm y riostra contraviento y soldadura	KG	392.00	\$ 13,470.00	\$ 5,280,240.00	392.00	\$ 5,280,240.00	303.94	\$ 4,094,072.00	392.00	\$ 5,280,240.00	100.00%	0.00	\$ -
28.3	Estructura en cercha metalica incluye tubo rectangular de 90x90x3mm, tubo de 50x50x2.5mm y riostra contraviento y soldadura	KG	644.23	\$ 13,470.00	\$ 8,677,778.00	644.23	\$ 8,677,778.00		\$ -	644.23	\$ 8,677,778.00	100.00%	0.00	\$ -
28.4	Correa metalica de amare de 120x60x3mm	KG	1782.83	\$ 13,277.00	\$ 23,670,634.00	1,227.13	\$ 16,292,605.00	555.70	\$ 7,378,029.00	1782.83	\$ 23,670,634.00	100.00%	0.00	\$ -
28.5	Columna metalica tipo IP	KG	1910.81	\$ 7,093.00	\$ 13,553,375.00	1,910.81	\$ 13,553,375.00		\$ -	1910.81	\$ 13,553,375.00	100.00%	0.00	\$ -
28.6	Pintura general y acabado en esmalte sintético.	M2	300.00	\$ 14,056.00	\$ 4,216,800.00	242.00	\$ 3,401,552.00	58.00	\$ 815,248.00	300.00	\$ 4,216,800.00	100.00%	0.00	\$ -
28.7	Suministro e instalacion de lamina thermoacustica (incluye todos los accesorios, tornillos y placas de fijacion necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento)	M2	242.00	\$ 56,433.00	\$ 13,656,786.00	242.00	\$ 13,656,786.00		\$ -	242.00	\$ 13,656,786.00	100.00%	0.00	\$ -
29	<b>PASTA Y PINTURA PARA FACHADAS</b>				\$ 19,309,245.00		\$ 19,309,245.00		\$ -		\$ 19,309,245.00			\$ -
29.1	Pasta para fachadas exteriores	M2	727.58	\$ 13,178.00	\$ 9,588,049.00	727.58	\$ 9,588,049.00		\$ -	727.58	\$ 9,588,049.00	100.00%	0.00	\$ -
29.2	Pintura para fachadas exteriores	M2	727.58	\$ 13,361.00	\$ 9,721,196.00	727.58	\$ 9,721,196.00		\$ -	727.58	\$ 9,721,196.00	100.00%	0.00	\$ -
30	<b>ACOMETIDA DE AIRE ACONDICIONADO</b>				\$ 28,164,190.00		\$ 28,164,190.00		\$ -		\$ 28,164,190.00			\$ -
30.1	Tuberia en cobre aislado en Rubatex, incluye cable encauchetado de comunicacion entre unidades	ML	230.00	\$ 122,453.00	\$ 28,164,190.00	230.00	\$ 28,164,190.00		\$ -	230.00	\$ 28,164,190.00	100.00%	0.00	\$ -
31	<b>INSTALACIONES DE GAS</b>				\$ 3,025,568.00		\$ 3,025,568.00		\$ -		\$ 3,025,568.00			\$ -
31.1	suministro e instalacion de tuberia pealpe 1/2"	ML	78.61	\$ 22,695.00	\$ 1,784,054.00	78.61	\$ 1,784,054.00		\$ -	78.61	\$ 1,784,054.00	100.00%	0.00	\$ -
31.2	suministro e instalacion de tuberia pealpe 3/4"	ML	49.08	\$ 14,294.00	\$ 701,550.00	49.08	\$ 701,550.00		\$ -	49.08	\$ 701,550.00	100.00%	0.00	\$ -
31.3	suministro e instalacion de medidor de gas 3/4"	UND	0.00	\$ 183,434.00	\$ -	0.00	\$ -		\$ -	0.00	\$ -	0.00%	0.00	\$ -
31.4	Puntos de laboratono	UND	36.00	\$ 14,999.00	\$ 539,964.00	36.00	\$ 539,964.00		\$ -	36.00	\$ 539,964.00	100.00%	0.00	\$ -
32	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>				\$ 5,850,000.00		\$ 5,400,000.00		\$ 450,000.00		\$ 5,850,000.00			\$ -
32.1	Aseo y limpieza	MES	13.00	\$ 450,000.00	\$ 5,850,000.00	12.00	\$ 5,400,000.00	1.00	\$ 450,000.00	13.00	\$ 5,850,000.00	100.00%	0.00	\$ -
33	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				\$ 273,479,814.00		\$ 240,893,818.00		\$ 32,585,996.00		\$ 273,479,814.00			\$ -
33.1	Suministro e instalacion piso en tableta con pulido	M2	290.87	\$ 147,733.00	\$ 42,971,098.00	290.87	\$ 42,971,098.00		\$ -	290.87	\$ 42,971,098.00		0.00	\$ -
33.2	Suministro e instalacion de manto 3mm standard con foil de aluminio gofrado, imprimacion con asfalto liquido, apirado con sopleta y remate en cemento plastico	M2	1111.71	\$ 41,596.00	\$ 46,242,689.00	1,111.71	\$ 46,242,689.00		\$ -	1111.71	\$ 46,242,689.00		0.00	\$ -
33.3	Pintura epoxica expoliarnida en muros y bajo placa	M2	941.64	\$ 24,299.00	\$ 22,880,910.00	0.00	\$ -	941.64	\$ 22,880,910.00	941.64	\$ 22,880,910.00		0.00	\$ -
33.4	Suministro e instalacion de guardescoba en media caña granito pulido	ML	334.03	\$ 60,491.00	\$ 20,205,809.00	334.03	\$ 20,205,809.00		\$ -	334.03	\$ 20,205,809.00		0.00	\$ -
33.5	Media caña en yeso y pego en muros y placas	ML	460.68	\$ 5,708.00	\$ 2,629,561.00	460.68	\$ 2,629,561.00		\$ -	460.68	\$ 2,629,561.00		0.00	\$ -
33.6	Suministro e instalacion de puerta metalica en lamina doble, calibre 18 entamborada (Salón de metalmeccánica) incluye pintura y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalacion de 2.40x2.70	UND	1.00	\$ 4,285,472.00	\$ 4,285,472.00	1.00	\$ 4,285,472.00		\$ -	1.00	\$ 4,285,472.00		0.00	\$ -
33.7	Bordillo de concreto fc = 21MPa (incluye refuerzo)	ML	269.00	\$ 29,846.00	\$ 8,028,574.00	269.00	\$ 8,028,574.00		\$ -	269.00	\$ 8,028,574.00		0.00	\$ -
33.8	Suministro e instalacion de piso endurecido e=5cm acabado esmaltado	M2	35.00	\$ 87,667.00	\$ 3,068,345.00	35.00	\$ 3,068,345.00		\$ -	35.00	\$ 3,068,345.00		0.00	\$ -
33.9	Corte y sello de junta de dilatacion	ML	48.56	\$ 12,868.00	\$ 624,870.00	48.56	\$ 624,870.00		\$ -	48.56	\$ 624,870.00		0.00	\$ -
33.10	Suministro e instalacion de tapa en superboard de 6mm	ML	188.16	\$ 40,505.00	\$ 7,621,421.00	188.16	\$ 7,621,421.00		\$ -	188.16	\$ 7,621,421.00		0.00	\$ -
33.11	Tomacorriente bifasico especial	UND	4.00	\$ 265,931.00	\$ 1,063,724.00	0.00	\$ -	4.00	\$ 1,063,724.00	4.00	\$ 1,063,724.00		0.00	\$ -





**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

ORDENADOR DEL GASTO  
ANEXO No. 1 AL ACTA PARCIAL N°13 Y FINAL  
CONTRATO DE OBRA No. 02481 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018

MS-CC-CS-04

FECHA DEL ACTA: 07 DE FEBRERO DE 2020

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3															
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VIR. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR		
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
33.12	Antepiso e=0,05m (Para islas - TP-BN-28 Y 34 / TA-NA-28 Y 29 / TA-BI-44 Y 45)	M2	27.36	\$ 38,721.00	\$ 1,059,407.00	27.36	\$ 1,059,407.00		\$ -	27.36	\$ 1,059,407.00		0.00	\$ -	
33.13	Mesón en concreto (incluye refuerzo)	M2	8.27	\$ 90,140.00	\$ 745,458.00	8.27	\$ 745,458.00		\$ -	8.27	\$ 745,458.00		0.00	\$ -	
33.14	Suministro e instalación de mesón con revestimiento de granito incluye salpicadero y babero hasta 5cm, acabado pulido color claro.	ML	13.78	\$ 398,303.00	\$ 5,488,615.00	13.78	\$ 5,488,615.00		\$ -	13.78	\$ 5,488,615.00		0.00	\$ -	
33.15	Guardescoba embebido en cerámica	ML	671.06	\$ 17,481.00	\$ 11,730,800.00	671.06	\$ 11,730,800.00		\$ -	671.06	\$ 11,730,800.00		0.00	\$ -	
33.16	Placa en concreto (incluye refuerzo)	M2	6.44	\$ 97,792.00	\$ 629,780.00	6.44	\$ 629,780.00		\$ -	6.44	\$ 629,780.00		0.00	\$ -	
33.17	Registro de válvula de compuerta en Bronce - D= 1/2"	UND	9.00	\$ 73,529.00	\$ 661,761.00	9.00	\$ 661,761.00		\$ -	9.00	\$ 661,761.00		0.00	\$ -	
33.18	Registro de válvula de compuerta en Bronce - D= 1 1/2"	UND	4.00	\$ 205,702.00	\$ 822,808.00	4.00	\$ 822,808.00		\$ -	4.00	\$ 822,808.00		0.00	\$ -	
33.19	Registro de válvula de compuerta en Bronce - D= 3"	UND	1.00	\$ 759,880.00	\$ 759,880.00	1.00	\$ 759,880.00		\$ -	1.00	\$ 759,880.00		0.00	\$ -	
33.20	Suministro e instalación de tubería galvanizada de 1"	ML	15.00	\$ 98,446.00	\$ 1,476,690.00	15.00	\$ 1,476,690.00		\$ -	15.00	\$ 1,476,690.00		0.00	\$ -	
33.21	Suministro e instalación de válvula de drenaje de 1" para sistema de red contra incendio.	UND	2.00	\$ 512,203.00	\$ 1,024,406.00	2.00	\$ 1,024,406.00		\$ -	2.00	\$ 1,024,406.00		0.00	\$ -	
33.22	Salidas de cámara de aire	UND	55.00	\$ 68,704.00	\$ 3,778,720.00	55.00	\$ 3,778,720.00		\$ -	55.00	\$ 3,778,720.00		0.00	\$ -	
33.23	Suministro e instalación de ductería tipo especial para gas (H2, N2, He, Ar, Aire) tubing en acero inoxidable	ML	125.00	\$ 72,709.00	\$ 9,088,625.00	125.00	\$ 9,088,625.00		\$ -	125.00	\$ 9,088,625.00		0.00	\$ -	
33.24	Alimentador en 500 MCM Cu SHD desde tablero general al transformador	ML	25.00	\$ 504,384.00	\$ 12,609,600.00	25.00	\$ 12,609,600.00		\$ -	25.00	\$ 12,609,600.00		0.00	\$ -	
33.25	Cerramiento en malla eslabonada Cal. 8 , incluye ángulos de 1/2"x3/16 y tubos 2 1/2" de anclaje.	M2	19.12	\$ 127,189.00	\$ 2,431,854.00	19.12	\$ 2,431,854.00		\$ -	19.12	\$ 2,431,854.00		0.00	\$ -	
33.26	Alimentador en cable Al-THHN 4 no. 1/0+1/0 AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos de iluminación 1	ML	30.00	\$ 76,903.00	\$ 2,307,090.00	30.00	\$ 2,307,090.00		\$ -	30.00	\$ 2,307,090.00		0.00	\$ -	
33.27	Alimentador en cable Al-THHN 4 no. 1/0+1/0 AWG SHD desde tablero general a tablero de circuitos de iluminación 2	ML	40.00	\$ 76,903.00	\$ 3,076,120.00	40.00	\$ 3,076,120.00		\$ -	40.00	\$ 3,076,120.00		0.00	\$ -	
33.28	Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar 8mm (incluye todos los accesorios, tornillos y perfiles de fijación necesarios para su correcta instalación y funcionamiento).	M2	58.00	\$ 148,989.00	\$ 8,641,362.00	0.00	\$ -	58.00	\$ 8,641,362.00	58.00	\$ 8,641,362.00		0.00	\$ -	
33.29	Suministro e instalación de lámina de superboard para muros falsos cubierta tubería de desagüe 4" (incluye todos los accesorios, tornillos y perfiles de fijación necesarios para su correcta instalación y funcionamiento).	ML	13.00	\$ 32,550.00	\$ 423,150.00	13.00	\$ 423,150.00		\$ -	13.00	\$ 423,150.00		0.00	\$ -	
33.30	Tomacorriente leviton reg 2F con cable N°12 AWG THHN-THWN SDH	UND	13.00	\$ 214,969.00	\$ 2,794,597.00	13.00	\$ 2,794,597.00		\$ -	13.00	\$ 2,794,597.00		0.00	\$ -	
33.31	Tomacorriente leviton reg 1F con cable No. 10 AWG THHN SDH	UND	109.00	\$ 233,202.00	\$ 25,419,018.00	109.00	\$ 25,419,018.00		\$ -	109.00	\$ 25,419,018.00		0.00	\$ -	
33.32	Tomacorriente leviton reg 1F con cable No. 12 AWG THHN SDH	UND	80.00	\$ 236,095.00	\$ 18,887,600.00	80.00	\$ 18,887,600.00		\$ -	80.00	\$ 18,887,600.00		0.00	\$ -	

111



CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO No 3															
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	ACTA DE RECIBO ANTERIORES		ACTA DE RECIBO PARCIAL N°13 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR		
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
34	ITEM NUEVO				\$ 63,210,447.00		\$ 46,785,303.00		\$ 4,425,144.00						
34.1	Vigas aereas	M3	38.32	\$ 720,347.00	\$ 27,603,697.00	38.32	\$ 27,603,697.00		\$ -	38.32	\$ 27,603,697.00		0.00	\$ -	
34.2	Lampara colgante	UND	6.00	\$ 737,524.00	\$ 4,425,144.00	0.00	\$ -	6.00	\$ 4,425,144.00	6.00	\$ 4,425,144.00		0.00	\$ -	
34.3	Suministro e instalacion de tablero electrico regulado de 24 circuitos	UND	3.00	\$ 1,923,581.00	\$ 5,770,743.00	3.00	\$ 5,770,743.00		\$ -	3.00	\$ 5,770,743.00		0.00	\$ -	
34.4	Suministro e instalacion de tablero electrico regulado de 4 circuitos	UND	1.00	\$ 497,016.00	\$ 497,016.00	1.00	\$ 497,016.00		\$ -	1.00	\$ 497,016.00		0.00	\$ -	
34.5	Suministro e instalacion tuberia desagüe A.A. PVC 1" incluido accesorios	ML	82.10	\$ 33,485.00	\$ 2,749,119.00	82.10	\$ 2,749,119.00		\$ -	82.10	\$ 2,749,119.00		0.00	\$ -	
34.6	sumidero para aguas lluvias - incluye rejilla	UND	8.00	\$ 313,724.00	\$ 2,509,792.00	8.00	\$ 2,509,792.00		\$ -	8.00	\$ 2,509,792.00		0.00	\$ -	
34.7	Buiron abierto para red electrica de sub estacion, incluye tapa en platina metalica	ML	10.00	\$ 317,301.00	\$ 3,173,010.00	10.00	\$ 3,173,010.00		\$ -	10.00	\$ 3,173,010.00		0.00	\$ -	
34.8	suministro e instalacion de tablero electrico de 36 circuitos de nanotecnologia 1 - con totalizador y breakers	UND	1.00	\$ 3,818,276.00	\$ 3,818,276.00	1.00	\$ 3,818,276.00		\$ -	1.00	\$ 3,818,276.00		0.00	\$ -	
34.9	suministro e instalacion de tablero electrico de 18 circuitos regulado del aula nano y biotecnologia 2 con breakers	und	1.00	\$ 1,105,807.00	\$ 1,105,807.00	1.00	\$ 1,105,807.00		\$ -	1.00	\$ 1,105,807.00		0.00	\$ -	
34.10	suministro e instalacion de tablero electrico de 12 circuitos regulado del auditorio con breakers	UND	1.00	\$ 1,557,843.00	\$ 1,557,843.00	1.00	\$ 1,557,843.00		\$ -	1.00	\$ 1,557,843.00		0.00	\$ -	
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$ 4,766,716,038.00	\$ 4,670,017,746.00	\$ 86,698,293.00	\$ 4,758,716,038.00		\$ -					
<b>ADMINISTRACIÓN 22%</b>					\$ 1,046,477,529.00	\$ 1,027,403,904.00	\$ 19,073,625.00	\$ 1,046,477,529.00		\$ -					
<b>IMPREVISTOS 3%</b>					\$ 142,701,481.00	\$ 140,100,532.00	\$ 2,600,949.00	\$ 142,701,481.00		\$ -					
<b>UTILIDADES 5%</b>					\$ 237,835,801.00	\$ 233,500,887.00	\$ 4,334,914.00	\$ 237,835,801.00		\$ -					
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					\$ 1,427,014,811.00	\$ 1,401,005,323.00	\$ 26,009,488.00	\$ 1,427,014,811.00		\$ -					
<b>COSTO TOTAL</b>					\$ 6,183,730,849.00	\$ 6,071,023,068.00	\$ 112,707,781.00	\$ 6,183,730,849.00		\$ -					
<b>INSPECTORIA DE RETIE</b>					\$ 11,817,587.00	\$ 11,817,587.00	\$ -	\$ 11,817,587.00		\$ -					
<b>COSTO TOTAL INCLUYE LICENCIAS Y PERMISOS</b>					\$ 6,235,348,436.00	\$ 6,110,823,068.00	\$ 124,525,368.00	\$ 6,235,348,436.00		\$ -					
<b>MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO ( %)</b>					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -					
<b>VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO No. 13 Y FINAL DEL 07 DE FEBRERO DEL 2020</b>							96.00%	\$ 124,525,368.00	2.00%			100.00%	\$ -		

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS PESOS CON 00/100 MÚLTE (\$ 124,525,368.00)

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

UNION TEMPORAL TECNOPARQUE TECNOACADEMIA SERA 2018  
RL JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ  
Contratista

MIRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS  
Interventora

Vo.Bo. DIEGO CARRILLO MENDOZA  
Asesor de proyectos

EDNA CAROLINA JOYA MINEZ  
Secretaria General


Proyectó y Aprobó: DIEGO CARRILLO MENDOZA  
Asesor de Proyectos

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**EXPERIENCIA**  
**CONTRATO 2**



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**


	GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-07
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	CONTRATOS	PAGINA: 1 DE 8

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**  
**CONTRATO No.161 DE 2015 DE INTERVENTORIA**

Entre los suscritos a saber **CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.612.705 expedida en Tipacoque (Boyacá), en calidad de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 1 de Enero de 2012 y Credencial expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil E-27 de fecha 2 de noviembre de 2011, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte **MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**, identificada con C.C. N° 60292980 de Cúcuta. y T.P. N° 54202083973 NTS, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de interventoría, previa las siguientes consideraciones: **A)** En virtud del procedimiento contemplado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 66 del Decreto 1510 de 2013, hoy decreto 1082 de 2015 se adelantó el concurso de méritos 006 de 2015. **B)** Que **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** realizó el estudio del sector y el estudio previo, en el cual se ha evaluado la necesidad en cuanto al control de la ejecución, inspección, y vigilancia **AL PROYECTO CONSTRUCCION CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO Y CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS GRADERIAS Y PATIO CENTRAL DE LA SEDE 20 DE JULIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA Y CONSTRUCCION CUBIERTA ESCUELA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes y a lo estipulado en el contrato. **C)** Que mediante resolución N° 322 de fecha 1 de Junio de 2015, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos N° 006 de 2015. **D)** Que de acuerdo a lo señalado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 en armonía con el Decreto 1510 de 2013, hoy decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la Convocatoria pública para que todos los interesados presentaran propuestas para la realización de la **INTERVENTORIA AL PROYECTO CONSTRUCCION CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO Y CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS GRADERIAS Y PATIO CENTRAL DE LA SEDE 20 DE JULIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA Y CONSTRUCCION CUBIERTA ESCUELA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**. **E)** Que **MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**, identificada con C.C. N° 60292980 de Cúcuta. Y T.P. N° 54202083973 NTS, fue escogida respetando el principio de selección que consagra la Ley 80 de 1993, toda vez que de conformidad con la evaluación que se hizo de sus aspectos jurídicos, financieros técnico y económico resulta ser conveniente para los intereses del

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	<b>CODIGO: FGA01-07</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>VERSION: 02</b>
	<b>CONTRATOS</b>	<b>PAGINA: 2 DE 8</b>

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**


MUNICIPIO, y además porque desde el punto de vista de experiencia MYRIAM ARTEAGA CARDENAS, identificada con C.C. N° 60292980 de Cúcuta. y T.P. N° 54202083973 NTS, llenó los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO en el Pliego de Condiciones **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: INTERVENTORIA AL PROYECTO CONSTRUCCION CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO Y CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS GRADERIAS Y PATIO CENTRAL DE LA SEDE 20 DE JULIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA Y CONSTRUCCION CUBIERTA ESCUELA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual forman parte integral del presente contrato.

PRESUPUESTA ECONOMICA							
ITEM	DESCRIPCION	UNO	Nº. Personas	TIEMPO	VR UNITARIO CON IVA	DEDUCCION DE IVA ESTIMADO	VR. TOTAL
1	<b>PERSONAL</b>						
1.1	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
1.1.1	Ingeniero Director + Prestaciones sociales	Mes	1	3.00	\$ 2.500.000	80.00%	\$ 2.750.000
1.1.2	Ingeniero Residente + prestaciones sociales	Mes	1	3.00	\$ 1.500.000	80.00%	\$ 1.650.000
1.1.3	Inspector / Supervisor+ Prestaciones sociales.	Mes	1	3.00	\$ 1.200.000	100.00%	\$ 1.200.000
1.1.4	Asesor en salud Ocupacional	Mes	1	3.00	\$ 1.000.000	10.00%	\$ 300.000
1.2	<b>PERSONAL ESPECIALISTA</b>						
1.2.1	Especialista en Estructuras	Mes	1	3.00	\$ 2.000.000	10.00%	\$ 600.000
1.2.2	Especialista en Geotecnia	Mes	1	3.00	\$ 2.000.000	10.00%	\$ 600.000
1.2.3	Arquitecto	Mes	1	3.00	\$ 2.000.000	10.00%	\$ 600.000
1.3	<b>PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR</b>						
1.3.1	Topógrafo	Mes	1	3.00	\$ 1.000.000	10.00%	\$ 300.000
1.3.2	Cadenero 1	Mes	1	3.00	\$ 900.000	10.00%	\$ 270.000
1.3.3	Cadenero 2	Mes	1	3.00	\$ 900.000	10.00%	\$ 270.000
1.3.4	Secretaria de la Oficina	Mes	1	3.00	\$ 700.000	100.00%	\$ 2.100.000
	<b>TOTAL PERSONAL</b>						\$ 16.650.000,00
2	<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
2.1	<b>Equipos, Funcionamiento y Servicios</b>						
2.1.1	Arrendamiento de la Oficina	Men		3.00	\$ 300.000	100.00%	\$ 300.000
2.1.2	Servicios públicos de la Oficina	Men		3.00	\$ 150.000	100.00%	\$ 150.000
2.1.3	Elementos de Seguridad Personal en Obra	Gl		3.00	\$ 400.000	100.00%	\$ 1.200.000
2.1.4	Gastos de Oficina (Fotocopias, Papelería, Registro fotográfico imágenes y video, Equipos y otros.	Mes		3.00	\$ 350.000	100.00%	\$ 1.050.000
2.1.5	Alquiler de Equipo de Topografía	Mes		3.00	\$ 1.200.000	10.00%	\$ 360.000
2.1.6	Alquiler de Equipo de Laboratorio	Mes		3.00	\$ 1.000.000	10.00%	\$ 300.000
2.1.7	Computador con Platfarr	Mes		3.00	\$ 375.000	100.00%	\$ 375.000
2.1.8	Reproduccion de documentos, Informes, Planos record, Etc.	Mes		3.00	\$ 200.000	20.00%	\$ 120.000
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						\$ 5.795.000
3	<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
3.1	<b>Impuestos</b>						
3.1.1	Pólizas de Cumplimiento, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y Calidad del servicio	Un		1	\$ 51.751.932	2.51%	\$ 1.298.973
3.1.2	Costos Bancarios y Financieros	Un		1	\$ 51.751.932	1.00%	\$ 517.519
	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>						\$ 1.816.492
	Valor total de los Costos Indirectos						\$ 23.791.492
	IVA 16%						\$ 3.806.639
	<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA</b>						\$ 27.288.131

**CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**  
 En desarrollo del objeto contractual le corresponde ejercer las funciones de interventoria de conformidad con lo consagrado en la ley 1474 de 2011.

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-07
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	CONTRATOS	PAGINA: 3 DE 8

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

**CLÁUSULA TERCERA. INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales los que deben estar aprobados por el supervisor del presente contrato, donde se demuestre el avance de las actividades encomendadas.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, será de tres contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución; y la vigencia del contrato será el comprendido entre el término establecido como plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo.

**CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$ 27.598.131.00.) Mcte.

**CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de VILLA DEL ROSARIO pagara al contratista el valor del presente contrato así: 1. Dos pagos del cuarenta (40%) del valor del contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el interventor y previo visto bueno del supervisor y a satisfacción del Municipio. 2. El pago del veinte 20% restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Municipio de Villa del Rosario y la interventoría, previa presentación de la factura, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos Laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

**CLÁUSULA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Villa del Rosario respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.


**CLAUSULA SEPTIMA DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4. Del presente Contrato.

**CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES GENERALES DEL**

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	<b>CODIGO: FGA01-07</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>VERSION: 02</b>
	<b>CONTRATOS</b>	<b>PAGINA: 4 DE 8</b>


**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

**CONTRATISTA.** - Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la buena ejecución de las obras a través de la interventoría en las condiciones previstas en este contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto, y en la propuesta aprobada por el Municipio. -Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Supervisor del contrato.- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL MUNICIPIO, declarara la caducidad del contrato.- Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al MUNICIPIO en el momento del recibo final o liquidación del mismo.-

Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, además normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales.-Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato. - Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes.**CLAUSULA NOVENA – DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. Terminación, modificación e interpretación del contrato. **CLAUSULA DECIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – RESPONSABILIDAD.** MYRIAM ARTEAGA CARDENAS, identificada con C.C. N° 60292980 de Cúcuta. y T.P. N° 54202083973 NTS, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1. del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** La Alcaldía de Villa del Rosario puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**


	GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-07
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	CONTRATOS	PAGINA: 5 DE 8

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía de Villa del Rosario cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El MUNICIPIO, o del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación del MUNICIPIO una garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida por una Compañía de Seguros o un Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario el MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO y como afianzado el CONTRATISTA, con el objeto de cubrir los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO,** equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **2. EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **3. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Cuantía Equivalente al 10% Del Valor del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la garantía..

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-07
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	CONTRATOS	PAGINA: 6 DE 8


**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por un valor equivalente a la suma de 200 SMLMV, por el termino de duración del mismo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Villa del Rosario. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Villa del Rosario está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Villa del Rosario de la misma y solicitar su consentimiento. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de Villa del Rosario, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: la que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-07
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>CONTRATOS</b>	PAGINA: 7 DE 8

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

etapa de conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNADA – SUPERVISION.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del SUBSECRETARIO DE VIAS E INFRAESTUCTURA del Municipio.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La Alcaldía de Villa del Rosario pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 0628 de Mayo 15 de 2015. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal.


**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de Villa del Rosario Contratante: CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ Cargo: Alcalde Municipal	Contratista: MYRIAM ARTEAGA CARDENAS Dirección: Avenida Libertadores urbanización Prados Dos casa 119
--	--

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

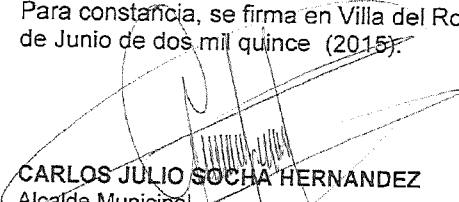
	GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-07
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	CONTRATOS	PAGINA: 8 DE 8


**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

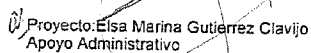
Dirección: Calle 3 N0 7-50 Palacio Municipal Teléfono: 5700317 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@villarosario.gov.co">alcaldia@villarosario.gov.co</a>	Telefono:3003050192
---	---------------------

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Alcaldía de Villa del Rosario y el domicilio contractual es el Municipio de Villa del Rosario.

Para constancia, se firma en Villa del Rosario a los dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

  
**CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ**  
 Alcalde Municipal


  
**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
 Contratista

  
 Proyecto: Elsa Marina Gutierrez Clavijo  
 Apoyo Administrativo

Reviso: Juan Fernando Diaz Quintero  
 Jefe Oficina Juridica y de Personal

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-22
	<b>GESTION JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	PÁGINA 1 de 4

**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**


CONTRATO DE INTERVENTORIA N°0161/ 2015  
 ACTA No: 003 DE 09 DE OCTUBRE DE 2015  
 ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO N°	0161/2015
MUNICIPIO	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO.
CONTRATISTA	MYRIAM ARTEAGA CARDENAS.
OBJETO VALOR	\$ 27.598.131,00
FORMA DE PAGO	EL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA 1) DOS PAGOS DEL CUARENTA 40% DEL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y ACEPTADAS POR EL INTERVENTOR Y A SATISFACCION DEL MUNICIPIO. 2) EL PAGO DEL 20% RESTANTE DEL VALOR TOTAL SE HARA EFECTIVO CON LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SU CORRESPONDIENTE APROBACION POR PARTE DEL MUNICIPIO, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CON EL VISTO BUENO Y RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y VERIFICACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR ICBF Y SENA.
APROBACION DE POLIZAS	23 DE JUNIO DE 2015.
FECHA DE INICIO	23 DE JUNIO DE 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES.
SUPERVISOR	SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO CARRERA 7 N° 4-71 PALACIO MUNICIPAL TELEFONOS: 5700873-5700317  
 viaseinfraestructura@villarosario.gov.co



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA</b>	<b>CODIGO: FGA01-22</b>
	<b>GESTION JURIDICA</b>	<b>VERSION: 02</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	<b>PÁGINA 2 de 4</b>

**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**

En Villa del Rosario, en las instalaciones de la Subsecretaria de Vías e Infraestructura, se reunieron, **CARLOS JULIO SOCHA HERNANEZ**, en su condición de Alcalde Municipal obrando en nombre y representación del Municipio de Villa del Rosario, el ING. **SIMON ELI VARGAS PALOMINO** actuando en calidad de Supervisor ; y el Ingeniero **MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**, como Contratista, actuando en calidad de contratista con el fin de liquidar la interventoría que se ejecutaron en el desarrollo y cumplimiento del Contrato N° - 0161 - 2015 conforme al siguiente detalle.

**BALANCE FINANCIERO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 27.598.131,00	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 27.598.131,00
SUMAS IGUALES	\$ 27.598.131,00	\$ 27.598.131,00

**ACTAS SUSCRITAS**


ACTA	FECHA
ACTA DE INICIACION	23 DE JUNIO DE 2015.
ACTA DE RECIBO FINAL	28 DE AGOSTO DE 2015
ACTA DE LIQUIDACION	09 DE OCTUBRE DE 2015

**RELACION DE LA GARANTIA INICIAL**

POLIZA	NUMERO	INICIAL	FINAL
PAGO DE SALARIOS	33GU026795	18/06/2015	18/09/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	33GU026795	18/01/2015	18/01/2016
RESPONSABILIDAD CIVIL	33GU026795	18/06/2015	18/09/2015
CUMPLIMIENTO	33GU026795	18/06/2015	18/01/2016

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO CARRERA 7 N° 4-71 PALACIO MUNICIPAL TELEFONOS: 5700873-5700317  
 viaseinfraestructura@villarosario.gov.co

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-22
	GESTION JURIDICA	VERSION: 02
	ACTA DE LIQUIDACION	PÁGINA 3 de 4

*SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA*

**CONSTANCIAS**

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de Obra Pública N° – 0161 de 2015.

1-) Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida por la Subdirección de Vías e infraestructuras, a entera satisfacción, tal como consta el acta de recibo final de fecha 28 de Agosto de 2015.


2-) Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato N° – 0161 de 2015.

3-) Que, el Contratista presentara para el pago de la cuenta final del contrato de N° – 0161 de 2015, los siguientes documentos: Copia de la presente acta de liquidación final y Copia del Acta de recibo final.

4-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Villa del Rosario cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Villa del Rosario en relación con el contrato N° – 0161 de 2015 y la presente liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al Contratista y al Interventor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato N° – 0161 de 2015 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993


**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**


	GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-22
	GESTION JURIDICA	VERSION: 02
	ACTA DE LIQUIDACION	PÁGINA 4 de 4

***SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA***

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ  
Alcalde Municipal.

  
ING. MYRIAM ARTEAGA CARDENAS  
Contratista

  
VºBº ING. SIMON EL VARGAS PALOMINO  
Subsecretario De Vías e Infraestructura



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-07
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	CONTRATOS	PAGINA: 1 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**


**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N0.135 DE 2015**

<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S
<b>VALOR CONTRATO</b>	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON SETENTA Y OCHO PESOS (\$562.296.078.00)
<b>C.D.P</b>	0305
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	2.C.06.2.02.02.02.01 2.C.06.2.02.02.02
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	TRES MESES
<b>CLASE DE CONTRATACION</b>	LICITACION PUBLICA
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS GRADERÍAS Y PATIO CENTRAL DE LA SEDE 20 DE JULIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ESCUELA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Entre los suscritos a saber CARLOS JULIOS SOCHA HERNANDEZ con cedula de ciudadanía 6.612.705 de Tipacoque, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra parte Contratante, CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S Identificado con Nit 800252740-5 Representado legalmente por el Arq. MANUEL G. GIL. QUINTERO identificado con C.C. N° 13.483.740 de Cúcuta y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que la Alcaldía de Villa del Rosario desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. 2) Que la Oferta del Proponente CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S representada legalmente por el Arq. . MANUEL G. GIL. QUINTERO, resultó como la ganadora del proceso de Licitación Pública 002 de 2015. 3) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CALLE 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**


	GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-07
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	CONTRATOS	PAGINA: 2 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

Plan Anual de Adquisiciones. 4). Que mediante Resolución N° 327 del 03 junio de 2015 se realiza la adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 002 de 2015. 5. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la celebración del presente contrato según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO** El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS GRADERÍAS Y PATIO CENTRAL DE LA SEDE 20 DE JULIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ESCUELA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia, actividades y cualquier otra que considere la Entidad Estatal las contenidas en el Anexo Técnico. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico **CLAUSULA 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:** optimizar las condiciones de embellecimiento y funcionamiento de las escenarios deportivos e infraestructuras físicas de las instituciones educativas de la sede san pedro del colegio Luis Gabriel castro, sede 20 de julio de la institución educativa Manuel Antonio rueda jara y escuela Santander del municipio de villa del rosario, debido a la importancia que reviste el servicio de las mismas, instancia que brinda un servicio social a la población estudiantil y comunidad en general. **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** se compromete a pagar el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: se pagará mediante presentación de Actas Parciales: 1 Dos pagos del cuarenta (40%) del valor del contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el interventor y previo visto bueno del supervisor y a satisfacción del Municipio. 2. El pago final del veinte 20% restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Municipio de Villa del Rosario y la interventoría, previa presentación de la factura y cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CALLE 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	<b>CODIGO: FGA01-07</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>VERSION: 02</b>
	<b>CONTRATOS</b>	<b>PAGINA: 3 DE 9</b>


**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VAL UNITARIO	VAL MONEDA
<b>SEDE 30 DE JULIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RIVERA - JARA</b>					
1.00	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	540.000	\$ 2.481	\$ 1.339.740
2.00	DEMOLICIONES MANUAL DE PISOS EN CONCRETO	M2	540.000	\$ 17.996	\$ 9.717.640
3.00	EXCAVACION MANUAL DE ARCILLA DURA	M3	60.840	\$ 44.888	\$ 2.735.129
4.00	VIGA DE AMARRE DE CIMENTACION GRADERIA 25*25	ML	57.000	\$ 48.328	\$ 2.755.296
5.00	SUMINISTRO Y CORTE Y FIGURADO REF DE 3/8 A 1/2	KG	1494.000	\$ 4.248	\$ 6.346.072
6.00	BASE COMPACTADA E=0.10	M3	56.500	\$ 78.819	\$ 4.452.274
7.00	PISO EN CONCRETO 3.000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDA PARA CANCHA E=0.10M	M3	54.000	\$ 688.923	\$ 37.045.242
8.00	MURO EN LADRILLO DOBLE A LA VISTA GRADERIA	M2	48.200	\$ 116.986	\$ 5.603.367
9.00	CONCRETO DE PLACA DE GRADERIA 3.10*2.73 MACIZA CON REFUERZO	M3	3.780	\$ 1.204.962	\$ 4.554.758
10.00	BARANDA 2" DE PROTECCION GRADERIA	ML	22.000	\$ 252.206	\$ 5.570.522
11.00	PIINTURA DE CANCHA	M2	540.000	\$ 25.250	\$ 13.635.000
12.00	PIINTURA DE DEMARCAACION CANCHA	ML	268.000	\$ 8.805	\$ 2.354.225
13.00	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE EXCAVACION-DEMOLICION Y BASE	M3	216.000	\$ 11.369	\$ 2.455.704
14.00	ACARREO MANUAL DE CONCRETO	M3	61.300	\$ 7.046	\$ 431.620
15.00	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION ARCOS MULTIFUNCIONALES - CANCHA	UND	2.000	\$ 642.519	\$ 1.285.032
16.00	RETIRO DE SOBANTES	M3	146.250	\$ 21.702	\$ 3.173.918
<b>SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO</b>					
1.00	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	216.000	\$ 2.481	\$ 535.836
2.00	DESMONTE DE CUBIERTA ETERNIT	M2	32.000	\$ 6.604	\$ 212.128
3.00	DEMOLICIONES MANUAL DE PISOS	M2	168.000	\$ 17.996	\$ 3.001.244
4.00	EXCAVACION MANUAL DE ARCILLA DURA	M3	18.900	\$ 48.888	\$ 923.005
5.00	BASE COMPACTADA E=0.10	M3	18.900	\$ 73.810	\$ 1.489.679
6.00	REALCE DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN CONCRETO DE 3000 PSI CON REF	M3	1.000	\$ 1.173.401	\$ 1.173.401
7.00	PISO EN CONCRETO 3.000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDA PARA CANCHA E=0.10M	M3	18.900	\$ 688.923	\$ 12.965.835
8.00	ESTRUCTURA EN PERFIL METALICA PARA CUBIERTA	KG	3617.000	\$ 12.278	\$ 44.771.226
9.00	INST DE TEJA DE ETERNIT	M2	32.000	\$ 16.900	\$ 534.880
10.00	CUBIERTA TRAPEZOIDAL PREPINTADA C 30	M2	168.000	\$ 48.701	\$ 8.171.768
11.00	CUBIERTA TRAPEZOIDAL TRAPEZOIDAL	M2	48.500	\$ 33.274	\$ 1.613.982
12.00	MONTAJE DE ESTRUCTURA	M2	216.000	\$ 21.270	\$ 4.594.320
13.00	CANAL DE AGUAS LUVIAS	ML	90.000	\$ 70.400	\$ 6.336.000
14.00	BAIANTE DE AGUAS LUVIAS 3"	ML	23.000	\$ 28.103	\$ 646.369
15.00	IMPERMEALIZACION DE ESTRUCTURA DE REALCE	M2	8.000	\$ 22.993	\$ 183.144
16.00	TUBERIA DE DESAGUE 4"	ML	50.000	\$ 38.080	\$ 1.904.000
17.00	REJILLA DE SUMIDERO	UND	2.000	\$ 347.418	\$ 694.836
18.00	PIINTURA DE CANCHA	M2	168.000	\$ 25.250	\$ 4.272.000
19.00	PIINTURA CANCHA MULTIPLE LINEA DE 7 MM DE ESPESOR. PIINTURA TRAFICO PESADO	ML	91.500	\$ 9.068	\$ 831.648
20.00	ACOMETIDA DE LA CAJA CIRCUITO PRINCIPAL AL TABLERO EN TUBO EMT 1"	ML	26.000	\$ 26.319	\$ 684.294
21.00	ACOMETIDA DE LA CAJA CIRCUITO A LAS LAMPARAS EN TUBO EMT	ML	20.000	\$ 29.302	\$ 586.040
22.00	SAIDA DE LAMPARAS A 220 V EN TUBO EMT	PUN	8.000	\$ 129.084	\$ 1.032.672
23.00	LAMPARA METAL HALIDE 220 VOLTIOS	UN	8.000	\$ 370.000	\$ 2.960.000
24.00	CAJA DE 4 CIRCUITOS	UND	1.000	\$ 242.108	\$ 242.108
25.00	SISTEMA POLO A TIERRA	UND	1.000	\$ 368.428	\$ 368.428
26.00	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE EXCAVACION-DEMOLICION Y BASE	M3	71.820	\$ 11.369	\$ 816.522
27.00	ACARREO MANUAL DE CONCRETO	M3	20.400	\$ 7.046	\$ 143.736
28.00	RETIRO DE SOBANTES	M3	48.100	\$ 21.702	\$ 1.043.878
<b>SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO</b>					
1.00	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	430.000	\$ 2.481	\$ 1.068.830
2.00	EXCAVACION MANUAL ARCILLA DURA	M3	34.580	\$ 49.868	\$ 1.723.855
3.00	COMPACTACION MANUAL CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	3.000	\$ 26.190	\$ 78.570
4.00	CIERRAMIENTO DE OBRA EN POLISOMBRA	M2	83.000	\$ 18.797	\$ 1.561.951
5.00	DEMOLICION EN PISO EN TABLETA	M2	264.000	\$ 8.909	\$ 2.351.976
6.00	DEMOLICION EN PISO DE CONCRETO E=0.10	M2	264.000	\$ 17.996	\$ 4.750.944
7.00	CORTE DE PISO EN CONCRETO	M2	56.000	\$ 8.700	\$ 485.800
8.00	CONCRETO 3.000 PSI (1:2:3) ZAPATAS	M3	2.400	\$ 682.936	\$ 1.639.046
9.00	CONCRETO 3.000 PSI (1:2:3) VIGA DE AMARRE DE 0.40 X 0.40 - NIVEL 0.00	M3	14.520	\$ 118.549	\$ 1.720.736
10.00	CONCRETO 3.000 PSI (1:2:3) PEDESTAL DE 0.35 X 0.35	M3	18.000	\$ 106.181	\$ 1.911.258
11.00	CONCRETO LIMPIEZA E= 5 CM	M2	12.000	\$ 25.799	\$ 309.588
12.00	SUMINISTRO Y CORTE Y FIGURADO REF DE 3/8 A 1/2	KG	630.500	\$ 4.248	\$ 2.677.465
13.00	BASE COMPACTADA E=0.10	M3	31.000	\$ 78.810	\$ 2.443.309
14.00	PISO EN CONCRETO 3.000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDA PARA CANCHA E=0.10M	M3	26.400	\$ 888.021	\$ 23.463.947

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CALLE 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	<b>CODIGO: FGA01-07</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>VERSION: 02</b>
	<b>CONTRATOS</b>	<b>PAGINA: 4 DE 9</b>

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**


ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.00	CANAL DE AGUAS LLUVIAS	M	40.000	\$ 70.400	\$ 3.236.400
16.00	TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	39.280	\$ 32.157	\$ 1.256.696
17.00	CAJA DE INSPECCION 0,8 x 0,8 M.	UND	4.500	\$ 290.547	\$ 1.312.568
18.00	TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS DE 6" (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENOS)	ML	35.000	\$ 79.558	\$ 2.764.450
19.00	PINTURA PARA PISO TIPO CANCHA	M2	260.000	\$ 25.250	\$ 6.565.000
20.00	PINTURA CANCHA MÚLTIPLE LINEA DE 7 MM DE ESPESOR, PINTURA TRAFICO PESADO	MI	235.470	\$ 9.885	\$ 2.322.912
21.00	ACOMETIDA DE LA CAJA CIRCUITO PRINCIPAL AL TABLERO EN TUBO EMT 1"	ML	25.000	\$ 38.319	\$ 957.975
22.00	ACOMETIDA DE LA CAJA CIRCUITO A LAS LAMPARAS EN TUBO EMT	ML	26.000	\$ 29.302	\$ 761.852
23.00	SALIDA DE LAMPARAS A 220 V EN TUBO EMT	PUN	8.000	\$ 129.084	\$ 1.032.672
24.00	LAMPARA METAL HALIDE 220 VOLTIOS	UN	8.000	\$ 270.000	\$ 2.160.000
25.00	CAJA DE 4 CIRCUITOS	UND	1.000	\$ 242.108	\$ 242.108
26.00	SISTEMA POLO A TIERRA	UND	1.000	\$ 358.408	\$ 358.408
27.00	ESTRUCTURA EN PERFIL METALICA PARA CUBIERTA	Kg	7143.000	\$ 12.727	\$ 90.908.961
28.00	PORTICO ESTRUCTURAL METALICO	Kg	2305.000	\$ 12.727	\$ 29.422.085
29.00	MONTAJE DE ESTRUCTURA	M2	466.000	\$ 21.210	\$ 9.883.860
30.00	CUBIERTA TRAPEZOIDAL PREPINTADA C 28	M2	466.000	\$ 48.701	\$ 22.694.666
31.00	CABALLETE EN TEJA STEEL TCS PRE PINTADA O SIMILAR	MI	33.000	\$ 40.354	\$ 1.331.782
32.00	ACARRIO MANUAL DE MATERIAL DE EXCAVACION-DEMOLICION Y BASE	M3	127.500	\$ 11.388	\$ 1.452.340
33.00	ACARRIO MANUAL DE CONCRETO	M3	33.900	\$ 7.046	\$ 238.562
34.00	RETIRO DE SOBRESANTES	M3	88.812	\$ 21.792	\$ 1.927.956
35.00	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION ARCOS MULTIFUNCIONALES - CANCHA	Un	2.000	\$ 642.916	\$ 1.285.832
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 432.535.445</b>
				A.I.U.	30.00%
				ADMINISTRACION	22.00%
				IMPREVISTOS	0.50%
				UTILIDAD	7.50%
				<b>COSTO TOTAL OBRA</b>	<b>\$ 562.286.078</b>

**CLÁUSULA 4-DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1 Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. 4.2 Que, tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Villa del Rosario, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 4.3 Que, Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.4 Que, Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido del Pliego de Condiciones. 4.5 Que, el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4.6 Que, el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 4.7 Que, el Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra. 4.8 Que, el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

**CLÁUSULA 5-PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del Contrato Para la ejecución de las actividades se establece un plazo de TRES MESES (03) contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de la obra, la cual será suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del interventor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

**CLÁUSULA 6-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Para  
ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CALLE 3 Nº 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**


	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-07
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>CONTRATOS</b>	PAGINA: 7 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

800252740-5 Representado legalmente por el Arq. MANUEL G. GIL. QUINTERO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Villa del Rosario, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17- CESIONES** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Villa del Rosario Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Villa del Rosario está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Villa del Rosario de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Villa del Rosario exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 18- SUBCONTRATACIÓN.** CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S Identificado con Nit 800252740-5 Representado legalmente por el Arq. MANUEL G. GIL. QUINTERO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA 19-INDEMNIDAD** El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del municipio de Villa del Rosario con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 20- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia

ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CALLE 3 Nº 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-07
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>CONTRATOS</b>	PAGINA: 8 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga la Cámara de Comercio, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **CLÁUSULA 22-NOTIFICACIONES** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de Villa del Rosario Contratante: Carlos Julio Socha Hernández Cargo: Alcalde Municipal Dirección: carrera 3 NO 7-50 Bellavista Teléfono Correo electrónico:	Nombre: CONSTRUCTOL CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S Dirección: CALLE 14 NO 3-73 OFICINA 201 Teléfono: 5730612 Correo electrónico: <a href="mailto:construcolsas95@hotmail.com">construcolsas95@hotmail.com</a>
--	--

**CLÁUSULA 23-SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA:** El Municipio de Villa del Rosario realizará la supervisión del desarrollo del contrato por intermedio de la interventoría externa que para tal efecto contratara el Municipio, los que en cumplimiento de sus funciones, vigilarán estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y especificaciones por parte del contratista, uso de materiales o procedimientos de construcción inadecuados por parte de este. La interventoría ejercida será de acuerdo con los lineamientos de la ley 1474 de 2011, y el manual de interventoría de esta entidad. Por conducto de esta interventoría se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá asegurar que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo, y expedirá el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA 24-ANEXOS DEL CONTRATO** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 24.1 Estudios y documentos previos. 24.2 El Pliego de Condiciones del proceso de licitación N°. 002 de 2015, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 24.3 La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA 25- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CALLE 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICA ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-07
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>CONTRATOS</b>	PAGINA: 9 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

la cláusula 16 del presente Contrato. **CLÁUSULA 26- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El municipio de Villa del Rosario pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 0305 de 02 de Marzo 2015, aprobadas por la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA 27- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 29- LIQUIDACIÓN** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA 30- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** La ejecución del Contrato se llevará a cabo en la La ejecución del Contrato se llevará a cabo en la sede san pedro calle 15 N° 08-75 La Palmita, sede veinte de julio cra. 12 n° 13 N-40 barrio. 20 de julio y escuela Santander cra. 7 n° 2N-38 barrio. Santander municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

Se firma en Villa del Rosario, a los cuatro (04) días del mes de Junio de dos mil quince 2015.

**CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal

**CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S**  
R/L MANUEL G. GIL. QUINTERO

Proyecto: Elsa Marina Gutiérrez C.  
Apoyo Oficina Jurídica y de Personal

Reviso: Juan Fernando Díaz Quintero.  
Jefe Oficina Jurídica y de Personal

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CALLE 3 N° 7-50, PALACIO MUNICIPAL – TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficinajuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficinajuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-22
	<b>GESTION JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>ACTA DE LIQUIDACION FINAL</b>	PÁGINA 1 de 4


**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº135 / 2015  
 ACTA No: 08 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
 ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA

<b>CONTRATO Nº MUNICIPIO</b>	Nº135 DE 2015 ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S NIT 800252740-5 R/L MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE SAN PEDRO DEL COLEGIO LUIS GABRIEL CATRO Y CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS GRADERIAS Y PATIO CENTRAL DE LA CEDE 20 DE JULIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, MANUEL ANTONIO RUEDA JARA Y CONSTRUCCION CUBIERTA ESCUELA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VIALLA DEL ROSARIO.
<b>VALOR</b>	\$ 562.296.078,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	EL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: PREVIA PRESENTACION DE LA ORDEN DE PAGO DEBIDAMENTE SOPORTADA, ASI: SE PAGARA MEDIANTE PRESENTACION DE ACTAS PARCIALES 1.)DOS PAGOS DEL CUARENTA (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y ACEPTADAS POR EL INTERVENTOR Y PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y A SATISFACION DEL MUNICIPIO. 2.) EL PAGO FINAL DEL VEINTE (20%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL SE HARA EFECTIVO CON LA PRESENTACION DE RECIBO FINAL Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SU CORRESPONDIENTE APROBACION POR

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO CARRERA 7 N° 4-71 PALACIO MUNICIPAL TELEFONOS: 5700873-5700317  
 viaseinfraestructura@villarosario.gov.co

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-22
	<b>GESTION JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>ACTA DE LIQUIDACION FINAL</b>	PÁGINA 2 de 4

**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**

PARTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y LA INTERVENTORIA Y VERIFICACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR Y ICBF Y SENA

APROBACION DE POLIZAS	10 DE JUNIO DE 2015.
FECHA DE INICIO	23 DE JUNIO DE 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES.
CLASE DE ADJUDICACION	LICITACION PUBLICA
INTERVENTOR	ING. MYRIAM ARTEAGA CARDENAS
SUPERVISOR	ING.SIMON ELI VARGAS PALOMINO Subsecretario de Vías e Infraestructura

En el Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del 2015, se reunieron en las instalaciones de la Subsecretaría de Vías e Infraestructura, CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ Alcalde Municipal, Ingeniero ING. MYRIAM ARTEAGA CARDENAS actuando en calidad Interventor del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 135 / 2015, el Arq. MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO R/L CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S NIT 800252740-5, en calidad de Contratista y el ingeniero SIMON ELI VARGAS PALOMINO, actuando en calidad de Supervisor con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación de Obra con el fin de liquidar las obras que se ejecutaron en el desarrollo y cumplimiento del Contrato de Obra Pública N° 135/2015. Conforme al siguiente detalle


**BALANCE FINANCIERO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 562.296.078,00	
VALOR CONTRATO MODIFICATORIA 01	\$562.296.073.00	
VALOR CONTRATO MODIFICATORIA 02	\$562.293.467.00	
VALOR ACTA PARCIAL 01		\$ 223.850.545,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 2.611,00	\$ 2.611,00
		\$ 338.442.922,00

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO CARRERA 7 N° 4-71 PALACIO MUNICIPAL TELEFONOS: 5700873-5700317  
 viaseinfraestructura@villarosario.gov.co



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-22
	<b>GESTION JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>ACTA DE LIQUIDACION FINAL</b>	PÁGINA 3 de 4

**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**

VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 562.296.078,00</b>	<b>\$ 562.296.078,00</b>

**ACTAS SUSCRITAS**

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIACION	23 DE JUNIO 2015
ACTA DE APROBACION DE UNITARIOS NO PREVISTOS	07 DE JULIO DE 2015
ACTA DE MODIFICACION DE OBRA 01	04 DE JULIO DE 2015
ACTA PARCIAL 1	13 DE AGOSTO DE 2015
ACTA DE MODIFICACION DE OBRA 2	15 DE AGOSTO DE 2015
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	28 DE AGOSTO DE 2015
ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA	23 DE SEPTIEMBRE 2015

**RELACION DE LA GARANTIA INICIAL**


POLIZA	NUMERO	INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO AD CIVIL	460-4799400000128919	04-06-2015	04-01-2016
PAGO DE SALARIOS		04-06-2015	04-09/2016
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		28-09/2015	28-09/2020
CALIDAD DE SERVICIO		04-06/2015	04-01-2016
RESPONSABILIDAD CIVIL	460-74-994000002677	04-06-2015	04-09-2015

**CONSTANCIAS**

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de Obra Pública N° – 135 DE 2015.

1- ) Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida por el Interventor como representante de la alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, a entera satisfacción, tal como consta el acta de recibo final de obra de fecha 28 de Agosto de 2015.

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

	<b>GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA</b>	CODIGO: FGA01-22
	<b>GESTION JURIDICA</b>	VERSION: 02
	<b>ACTA DE LIQUIDACION FINAL</b>	PÁGINA 4 de 4

**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**

2-) Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de Obra Pública N° – 135 DE 2015.

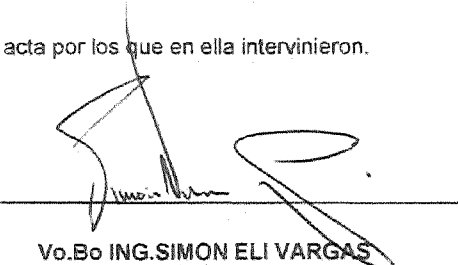
3-) Que, el Contratista presentara para el pago de la cuenta final del contrato de Obra Pública N° – 135 DE 2015, los siguientes documentos: Copia de la presente acta de liquidación final y Copia del Acta de recibo final de obra.

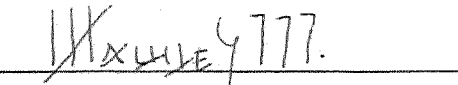
4-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Villa del Rosario cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Villa del Rosario en relación con el contrato de Obra Pública N° – 135 DE 2015 y la presente liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al Contratista y al Interventor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato de Obra Pública N° – 135 DE 2015 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

  
 \_\_\_\_\_  
**CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ**  
 Alcaldesa Municipal.

  
 \_\_\_\_\_  
 Vo.Bo **ING. SIMON ELI VARGAS PALOMINO**  
 Subsecretario de Vías e Infraestructura  
 Supervisor

  
 \_\_\_\_\_  
**ARQ. MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO**  
 R/L Construcol Constructora Colombia S.A.S  
 Nit 800252740-5

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. MIRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
 Interventor

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

## **ESTADOS FINANCIEROS**



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F491E9CARRA1717C7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**  
**QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAURICIO CAMARGO VERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13472921 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 42896-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
 Nit. No. 60,292,980-3  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

	A diciembre 31 de 2022	A diciembre 31 de 2021
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 65,820,624.00	\$ 105,919,579.00
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 158,661,907.00	\$ 14,047,843.00
Otras cuentas por cobrar	\$ 147,416,484.00	\$ 150,000,000.00
Inventarios	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos biológicos al valor razonable	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos por impuestos corrientes	\$ 34,329,251.00	\$ 27,387,071.00
Otros activos financieros	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total activos corrientes</b>	<b>406,228,266.00</b>	<b>297,354,493.00</b>
Propiedades, planta y equipo	\$ 141,772,807.00	\$ 141,535,550.00
Propiedad de inversión	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones en asociadas	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos biológicos, al valor razonable	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros activos financieros	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>141,772,807.00</b>	<b>141,535,550.00</b>
<b>Total de activos</b>	<b>548,001,073.00</b>	<b>438,890,043.00</b>
Cuentas por pagar	\$ 8,980,389.00	\$ 4,011,000.00
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 0.00	\$ 1,495,664.00
Otros pasivos financieros	\$ 24,526,830.00	\$ 0.00
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>33,507,219.00</b>	<b>5,506,664.00</b>
Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasivo por impuestos diferidos	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros pasivos financieros	\$ 3,572,780.00	\$ 0.00
<b>Total de pasivos no corrientes</b>	<b>3,572,780.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>37,079,999.00</b>	<b>5,506,664.00</b>
Capital emitido	\$ 382,147,059.00	\$ 307,783,579.00
Ganancias acumuladas	\$ 128,774,015.00	\$ 74,363,480.00
<b>Total Patrimonio</b>	<b>510,921,074.00</b>	<b>382,147,059.00</b>
<b>Total patrimonio y pasivos</b>	<b>548,001,073.00</b>	<b>387,653,723.00</b>

MAURICIO CAMARGO VERA  
 T.P. No. 42,896-1  
 CONTADOR PUBLICO

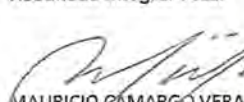


MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS  
 c.c. No. 60,292,980 Exp en Cúcuta

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**  
**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
 Nit. No. 60,292,980-3  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021**

	A diciembre 31 de 2022	A diciembre 31 de 2021
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 960,010,350.00	\$ 684,153,000.00
Costo de ventas	\$ <u>444,916,697.00</u>	\$ <u>513,114,750.00</u>
<b>Ganancia bruta</b>	<b>\$ 515,093,653.00</b>	<b>\$ 171,038,250.00</b>
Gastos de la operación	\$ 399,543,332.00	\$ 35,101,000.00
<b>Ganancia operacional</b>	<b>\$ 115,550,321.00</b>	<b>\$ 135,937,250.00</b>
Otros ingresos	\$ 19,369,970.00	\$ 0.00
Otros gastos	\$ 3,316,116.00	\$ 61,573,770.00
Participación en los resultados de asociadas )	\$ 0.00	\$ 0.00
Otras ganancias (pérdidas)	\$ 0.00	\$ 0.00
Ingresos financieros	\$ 0.00	\$ 0.00
Gastos financieros	\$ <u>2,830,160.00</u>	\$ <u>0.00</u>
<b>Ganancia antes de impuestos</b>	<b>\$ 128,774,015.00</b>	<b>\$ 74,363,480.00</b>
Ingreso (gasto) por impuestos	\$ <u>0.00</u>	\$ <u>0.00</u>
<b>Ganancia procedente de operaciones continuadas</b>	<b>\$ 128,774,015.00</b>	<b>\$ 74,363,480.00</b>
<b>Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Otro resultado integral</b>		
<b>ORI que se reclasifica de forma posterior a resultados</b>		
Variación del valor razonable de contratos de cobertura de flujos de efectivo		
<b>ORI que no se reclasifica posteriormente a resultados</b>		
Ganancias y pérdidas actuariales		
Diferencia en cambio por conversión de EF		
Variaciones del método de la revaluación en PPYE		
<b>Total otro resultado integral</b>	<b><u>0.00</u></b>	<b><u>0.00</u></b>
<b>Resultado Integral Total</b>	<b>128,774,015.00</b>	<b>74,363,480.00</b>

  
 MAURICIO CAMARGO VERA  
 T.P. No. 42,896-T  
 CONTADOR PUBLICO



  
 MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS  
 c.c. No. 60,292,980 Exp en Cúcuta



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

INFORMES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022

MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS se encuentra obligada a presentar sus estados financieros individuales, con corte a 31 de Diciembre de 2022, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo NIF/FRS GRUPO III, en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y demás normas que lo modifican y adicionan

**NOTAS INICIALES**

Se indica la presentación de una información inicial referimos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
IDENTIFICACION O NIT:	60.292.980-3
TIPO DE CONTRIBUYENTE:	Persona Natural
T. PROFESIONAL:	54202-083973 NTS
FECHA DE GRADO:	09/11/2000
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
PROFESION:	Ingeniero Civil

**CLASIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL  
PARA PERSONA NATURAL**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, Se acredita que MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS, se clasifica en sector de SERVICIOS. Como MICRO EMPRESA, A si:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 23.563 UVT	hasta 32.988 UVT	hasta 44.769
Pequeña	desde 23.563 hasta 204.885 UVT	desde 32.988 hasta 131.951 UVT	desde 44.769 hasta 431.198 UVT
Mediana	Desde 204.885 hasta 1.756.505 UVT	desde 131.951 hasta 483.034 UVT	desde 431.198 hasta 2.160.832 UVT

INGRESOS TOTALES DEL PERIODO \$960.010.350 / UVT 2022 (38.004) = 25.261 UVT

**POLITICAS CONTABLES:**

Las Notas a los Estados Financieros a DICIEMBRE 31 DE 2022, muestran el resultado Financiero de la Vigencia.

El Ing. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS, identificada con la c.c. No. 60.292.980 de Cúcuta, Cuya actividad económica principal es la de Ejecución de contratos de obras civiles y tiene su tarjeta Profesional Vigente.

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**CATALOGO DE CUENTAS**  
**NOTA DE REVELACION PLENA**

Conforme a la Nueva Reglamentación de NIIF, se prepararon los estados financieros y las Notas a si: Se informa en cada grupo de cuentas, los principales eventos para una correcta interpretación financiera y la política y criterio para su utilización, cada nota esta debidamente señala e identificada en el Formato de Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral Utilizado y presentado.

**Nota 1: ACTIVO CORRIENTE.**

**EFECIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO BANCOS. (Anexo 01)**

Corresponden a las sumas depositadas en caja y en la Cuenta Bancarias en el Banco Popular y son de disponibilidad Inmediata y perfectamente identificados en los anexos, en nuestro Estado de Situación Financiera totalizan la suma de \$65.820.624,00

**DEUDORES (Anexo 02)**

Se relacionan en esta Cuenta los Ingresos por Cobrar A Clientes Nacionales, A si mismo Impuestos Retenidos de Renta de la Vig 2022 e. A si mismo Otros Deudores con Garantía Personal. Total \$306.078.391,00

**OTRAS IMPUESTOS CORRIENTES**

Corresponde a anticipo de impuesto renta e ICA y otros por concepto \$34.329.251,00

**Nota 2.: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Anexo 03)**

Posee dos Lotes de Terreno los cuales presentan un avalúo fiscal por valor de \$141.772.807,00

**Nota 3 PASIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO (Anexo 04)**

Corresponde a compromisos pactados a corto \$33.507.219,00 y largo plazo \$3.572.780. Obligaciones Financieras, T. Crédito, Impuestos, Total esta cuenta \$37.079.999,00

**Nota 4: PATRIMONIO**

**CAPITAL SOCIAL (Anexo 05)**

Como persona natural corresponde a la sumatoria contable de todos los ACTIVOS y BIENES a nombre de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS descontando los COMPROMISOS o DEUDAS contraídas dentro del desarrollo de su actividad su profesión Totalizado el Patrimonio el Estado de Situación Financiera suma el total de \$510.921.074,00

**Nota 5 INGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES**

**INGRESOS (Anexo 06)**

Corresponde básicamente a los totales de los Servicios de Contratos de obra con entidades Oficiales (y particulares e Ingresos en la ejecución de Contratos de Interventoría, Honorarios \$960.010.350,00, Otros Ingresos \$19.369.970,00

**Nota 06:**

**EGRESOS- COSTOS OPERACIONALES, GASTOS DIRECTOS Y NO OPERACIONALES**

Corresponde a los costos y gastos operativos, Suministros de Materias Primas, Costos de Mano de Obra y Parafiscales, Otros Subcontratos de Obra, Alquiler de Equipos y Residencias Profesionales, Honorarios, Servicios y Personales, A si como otros Administrativos en la Vigencia 2022 A si:

**COSTOS DIRECTOS OPERACIONALES** la suma de \$444.916.697,00

**GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACION** la suma de \$399.543.332,00

**GASTOS NO OPERACIONALES Y FINANCIEROS**, correspondiente a intereses pagados propios de la ejecución de la Actividad Principal Aplicados en el Ejercicio en la vigencia de 2022 \$6.148.276,00

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

*Nota 07*

**ESTADOS FINANCIEROS- INTERESES**

*Se indica en esta nota lo correspondiente a los Gastos Financieros, Específicamente a lo aplicado a causado por Pagos de Intereses por valor de \$2.830.160,00, conforme a la certificación para cumplir con la Ley 80/93, Decreto 1510-2017, en la Elaboración del registro Único de Proponentes.*

  
MAURICIO CAMARGO  
CONTADOR PUBLICO  
T.F. No: 42.896-T



  
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS  
c.c. No. 60.292.980 de Cúcuta



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

*San José de Cúcuta, 23 de Marzo de 2023*

*Para dar Cumplimiento a la Reglamentación legal Ley 43/90 Art. 6, 7, 10, 69, Ley 222 Art. 37, 38, Ley 145/60 Art. 9 y por las Tributarias se rinde el presente Certificación..*

**CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*He examinado el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS con Nit. 60.292.980-3 Al corte de Diciembre 31 de 2022 y los Correlativos ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL por el ejercicio terminado en esa fecha.*

*Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria generalmente aceptadas y consecuentemente Certifico sobre estos Informes Financieros.*

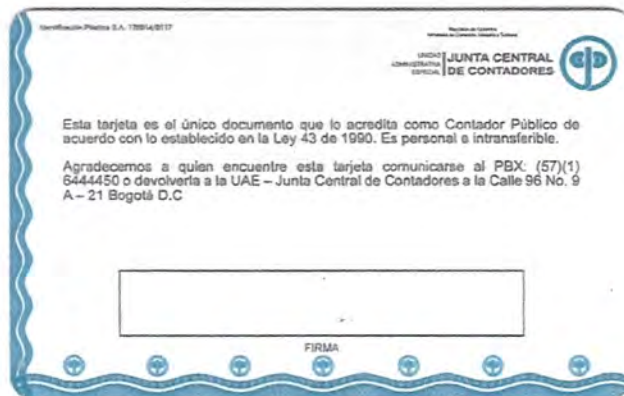
*En mi Opinión el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y los ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL que se anexan reflejan razonablemente la situación financiera de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS con Nit. 60.292.980-3 a Diciembre 31 de 2022. Los resultados de sus operaciones terminados en esa fecha se elaboraron de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados fueron aplicados sobre bases consistentes a las utilizadas en la recopilación y contabilización de las transacciones financieras.*

*Consecuentemente a esto emito aprobación y Certifico, apegándome a los dispuesto en la Legislación Colombiana, Civil, Comercial y Tributaria que no me encuentro dentro de impedimento profesional alguno y que como resultado de la revisión antes descrita, no observé omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones del causante Certificado.*

*Lo Certifico*

  
MAURICIO CAMARGO VERA  
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO  
T.P. No. 42896-T

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**ANEXO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE: MAURICIO CAMARGO VERA**



Powered by CamScanner





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-44-101031310	ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	00:00		DÍA MES AÑO	23:59		EMISION ORIGINAL		
09 08 2023	10 08 2023			01 12 2023					

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ARTEAGA CARDENAS, MYRIAM DOLORES	IDENTIFICACIÓN	CC: 60.292.980
DIRECCIÓN:	AV 15 E NRO. 1 AN - 19 IN-119 BRR PRADOS II	CIUDAD:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
		TELÉFONO:	5752346

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN:	CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD:	VILLAVICENCIO, META
		TELÉFONO	3108708920
ADICIONAL:			

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACION CMA - 019 - 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCION ESCANSARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

#### AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/08/2023	01/12/2023	\$ 22,567,826.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 25/08/2023

#### ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****36,108.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,380.00	\$ *****52,489.00	\$ *****22,567,826.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ALEXANDRA TOLOZA SANDOVAL	133110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*[Handwritten Signature]*  
 49-44-101031310  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA TOMADOR

154





**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.





### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

**EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.**

### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.**

**EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

**EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.**

### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS**





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.**

### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

**EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.**

**EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.**

### **1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

**ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

## **2. EXCLUSIONES.**

**LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:**

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

## **3. SUMA ASEGURADA.**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA**

957





CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### **4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

**5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

## **6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

## **7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

## **8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

## **9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### **10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### **11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### **12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### **13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Cucuta A LOS 10 Dez (19) DÍAS DEL MES DE Ago DEL AÑO 2023.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**



7709998021167004904602

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000049046025

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>					
10/08/2023 09:21a.m.					
<b>RECIBIMOS DE:</b> MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS			CC. 60.292.980		
<b>LA SUMA DE:</b> Cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos .*****					
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101031310					
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>		<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
GENCIA CUCUTA-44-101031310-0-1		\$44,108.00		\$8,381.00	\$52,489.00
<b>FORMA DE PAGO</b>					
Tarjeta Credito - \$ 52,489.00			<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 52,489.00 <b>OTROS:</b>		
<b>TRANSACCION:</b> 0004904602			<b>TOTAL:</b> \$52,489.00		
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>					

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental

**FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores:

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **CMA -019-2023**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

Yo, **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** actuando en calidad de persona natural, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,


Nombre del Proponente : **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

C. C. No. 60.292.980 de Cúcuta

Matrícula Profesional No. 54202-083973

Dirección de correo: AVENIDA LIBERTADORES URBANIZACIÓN PRADOS II CASA  
119 SAN JOSE DE CUCUTA

Correo electrónico: [Marteaga57@latinmail.com](mailto:Marteaga57@latinmail.com)

  
**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
CC. 60.292.980



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

**FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores:  
ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **CMA -019-2023**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

Yo, **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** actuando en calidad de persona natural manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría I, ii) el Residente de interventoría y iii) el Profesional SST Principal del proyecto acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (3) años de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,



**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
CC. 60.292.980

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental

**FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

Señores:

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **CMA -019-2023**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

Yo, **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**, actuando en calidad de persona natural manifiesto, en adelante el Proponente, me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente : **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**

C. C. No. 60.292.980 de Cúcuta

Matrícula Profesional No. 54202-083973

Dirección de correo: AVENIDA LIBERTADORES URBANIZACIÓN PRADOS II CASA

119 SAN JOSE DE CUCUTA

Correo electrónico: Marteaga57@latinmail.com

  
**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
CC. 60.292.980

**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**  
**FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores:  
ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **CMA -019-2023**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

Yo, **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**, actuando en calidad de persona natural manifiesto en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100 %. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente : **MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
C. C. No. 60.292.980 de Cúcuta  
Matrícula Profesional No. 54202-083973  
Dirección de correo: AVENIDA LIBERTADORES URBANIZACIÓN PRADOS II CASA  
119 SAN JOSE DE CUCUTA  
Correo electrónico: Marteaga57@latinmail.com

  
**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
CC. 60.292.980



**MYRIAM ARTEAGA CARDENAS**  
**Ingeniera Civil – Especialización Ingeniería Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental**

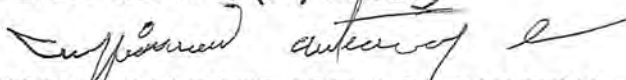
**OFERTA ECONOMICA**

Señores:

**ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.**

<b>COSTOS DE PERSONAL</b>						
<b>CARGO/OFICIO</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% DEDICACIÓN</b>	<b>TIEMPO MESES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
Director de Interventoría	MES	\$ 4.300.000,00	1,0	50%	4,0	\$ 8.600.000,00
Residente Interventoria	MES	\$ 2.700.000,00	2,0	100%	4,0	\$ 21.600.000,00
Tecnologo en obras civiles	MES	\$ 1.600.000,00	2,0	100%	4,0	\$ 12.800.000,00
Profesional SST	MES	\$ 2.700.000,00	1,0	40%	4,0	\$ 4.320.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
Inspector de Interventoría	MES	\$ 2.000.000,00	1,0	100%	4,0	\$ 8.000.000,00
Topógrafo	MES	\$ 2.000.000,00	1,0	40%	4,0	\$ 3.200.000,00
Cadenero	MES	\$ 1.200.000,00	1,0	40%	4,0	\$ 1.920.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>						<b>\$ 60.440.000,00</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						<b>2,33</b>
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>						<b>\$ 140.825.200,00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% DEDICACIÓN</b>	<b>TIEMPO MESES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Ensayos de Laboratorio (proctor modificado, densidades, granulometrias y ensayos de	Mes	\$ 900.000,00	1,0	100,00%	4,0	\$ 3.600.000,00
Alquiler de Camioneta 4x4 (incluye conductor y combustible)	Mes	\$ 4.500.000,00	1,0	100,00%	4,0	\$ 18.000.000,00
Edición de informes, plotter, etc	Mes	\$ 700.000,00	1,0	100,00%	4,0	\$ 2.800.000,00
Alquiler equipos topografico	Mes	\$ 3.500.000,00	1,0	40,00%	4,0	\$ 5.600.000,00
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	\$ 1.200.000,00	1,0	100,00%	4,0	\$ 4.800.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Mes	\$ 600.000,00	1,0	100,00%	4,0	\$ 2.400.000,00
Servicio de dron - video mes	Mes	\$ 400.000,00	1,0	100,00%	4,0	\$ 1.600.000,00
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						<b>\$ 38.800.000,00</b>
<b>SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)</b>						<b>\$ 179.625.200,00</b>
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 34.128.788,00</b>
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER</b>						<b>\$ 213.753.988,00</b>
<b>SON: DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE</b>						

**PLAZO: CUATRO (04) MESES,**

  
**MIRYAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**  
**CC. 60.292.980**